



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 38

Pág. 1

## PARA LA UNIÓN EUROPEA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PABLO CASADO BLANCO  
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 15

**celebrada el miércoles 17 de mayo de 2017  
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal, por el que se modifica el Reglamento (UE) número 515/2014 y se deroga el Reglamento (CE) número 1986/2006, la Decisión 2007/533/JAI del Consejo, y la Decisión 2010/261/UE de la Comisión (COM (2016) 883 final) (2016/0409 (COD)). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000067 y número de expediente del Senado 574/000065) ..... 2
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de inspecciones fronterizas, que modifica el Reglamento (UE) número 515/2014 y que deroga el Reglamento (CE) número 1987/2006, (COM (2016) 882 final) (2016/0408 (COD)). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000068 y número de expediente del Senado 574/000066) ..... 2
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la utilización del Sistema de Información de Schengen para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular (COM (2016) 881 final) (2016/0407 (COD)). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000069 y número de expediente del Senado 574/000067) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 2

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo encaminada a facultar a las autoridades de competencia de los Estados miembros para aplicar la normativa con más eficacia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior (Texto pertinente a efectos del EEE) (COM (2017) 142 final) (2017/0063 (COD)) (SWD (2017) 114 final Partes I y II) (SWD (2017) 115 final) (SWD (2017) 116 final). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000070 y número de expediente del Senado 574/000068) ..... 4

Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea:

- De don Eduardo Barrachina, tesorero de la Cámara Oficial de Comercio de España en el Reino Unido, para informar sobre las consecuencias derivadas de la salida del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea (*brexit*). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 219/000540 y número de expediente del Senado 715/000119) ..... 5
- De doña Irene Sánchez-Molina, representante de Marea Granate, para informar sobre las consecuencias derivadas de la salida del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea (*brexit*). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 219/000539 y número de expediente del Senado 715/000118) ..... 17
- De don Michel Harris, vicepresidente de la Asociación EuroCitizens, para informar sobre las consecuencias derivadas de la salida del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea (*brexit*). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 219/000577 y número de expediente del Senado 715/000120) ..... 27

Se abre la sesión a las tres y cincuenta minutos de la tarde.

### DEBATE SOBRE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA:

- PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SCHENGEN (SIS) EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL EN MATERIA PENAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) NÚMERO 515/2014 Y SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE) NÚMERO 1986/2006, LA DECISIÓN 2007/533/JAI DEL CONSEJO, Y LA DECISIÓN 2010/261/UE DE LA COMISIÓN (COM (2016) 883 FINAL) (2016/0409 (COD)). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000067 y número de expediente del Senado 574/000065).
- PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SCHENGEN (SIS) EN EL ÁMBITO DE INSPECCIONES FRONTERIZAS, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) NÚMERO 515/2014 Y QUE DEROGA EL REGLAMENTO (CE) NÚMERO 1987/2006, (COM (2016) 882 FINAL) (2016/0408 (COD)). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000068 y número de expediente del Senado 574/000066).
- PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SCHENGEN PARA EL RETORNO DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES EN SITUACIÓN IRREGULAR (COM (2016) 881 FINAL) (2016/0407 (COD)). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000069 y número de expediente del Senado 574/000067).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Buenas tardes, señorías, se abre la sesión. Comenzamos con el debate sobre el control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea. Hay tres iniciativas que se van a debatir conjuntamente: en primer lugar, la propuesta de

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 3

reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal; en segundo lugar, la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen en el ámbito de inspecciones fronterizas; y en tercer lugar, la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la utilización del Sistema de Información de Schengen para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular. Estos tres puntos se debaten conjuntamente, tal como se acordó en la reunión de Mesa y Portavoces. Se ha recibido el informe del Gobierno y para presentarlo interviene en primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Moreno.

El señor **MORENO PALANQUES**: Muchas gracias, señor presidente.

En los dos últimos años la Unión Europea ha estado trabajando en los retos que tiene planteados sobre todo en la gestión de la migración, en preservar y proteger las fronteras exteriores, en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza. Se ha demostrado que el intercambio de información entre Estados miembros, y entre estos y las agencias europeas, es una herramienta robusta precisamente para dar respuesta a estos retos y construir una seguridad efectiva de la Unión Europea. En ese sentido, en el año 2016 la Comisión Europea analizó el Sistema de Información de Schengen que, como saben, es uno de los sistemas de cooperación reforzada entre los Estados, como es el mismísimo euro, en el que, por tanto, no todo el mundo está implicado. Es el sistema de segunda generación que entró en vigor en el año 2013, y esa evaluación demostró que es una de las herramientas de más éxito para la cooperación entre los distintos Estados en materia de inmigración, policía, aduanas y judicial, especialmente entre los países del espacio Schengen. Pero esa evaluación también puso de manifiesto: primero, que era necesario reforzar la eficacia y la eficiencia del sistema y, segundo, que existían incongruencias entre las disposiciones sobre prohibiciones de entrada previstas en la Directiva sobre retorno y las descripciones a efectos de denegación de entrada o de estancia conforme al Reglamento 1987/2006. Esto no solo coarta lo que se pretende a escala de la Unión Europea, sino que, además, pone de manifiesto una falta de armonización de los criterios para la introducción de descripciones en este sistema. Por eso la Comisión ha presentado este paquete de tres propuestas de reglamento, con el fin de mejorar el Sistema de Información de Schengen, dos de ellas constituyen la base jurídica para el establecimiento, funcionamiento y la utilización del sistema, y la tercera complementa a una de ellas, concretamente a la referida a inspecciones fronterizas, para un aspecto importante contenido en la Directiva de retorno. Y en este contexto hay que hablar de geometría variable porque no todos los países están en Schengen y, por lo tanto, se requieren tres reglamentos que operan conjuntamente, obligan a distintos países, pero al final operan conjuntamente.

La propuesta de reglamento 882, para el ámbito de inspecciones fronterizas, sustituye a un reglamento en vigor en este momento, y la principal novedad que plantea es la obligación de grabar en el sistema las prohibiciones de entrada vinculadas a la decisión de retorno, que hasta ahora era algo potestativo, pero España, como la mayoría de los Estados miembros, ya realiza esa operación de manera sistemática. La propuesta de reglamento 883, dado que va directamente al corazón del Sistema de Información de Schengen, comparte con la propuesta 882 gran parte de las disposiciones. Está dirigida fundamentalmente a la cooperación en el ámbito policial y judicial en materia penal. Se basa también en un antiguo instrumento que es la Decisión 2007/533/JAI del Consejo y en el Reglamento 1986/2006. Esta propuesta pretende consolidar el contenido de los instrumentos existentes y añadir nuevas disposiciones. Todo ello para el refuerzo de las capacidades y del marco legal del Sistema de Información de Schengen, con el fin de mejorar el control de la inmigración irregular, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia grave transfronteriza. Finalmente, la propuesta de reglamento 881, para el intercambio de información sobre decisiones de retorno dictadas de acuerdo con la Directiva 2008/115/CE, pretende facilitar su aplicación efectiva, puesto que en la evaluación se ha puesto de manifiesto que había incongruencias que lo impedían. Por tanto, esta propuesta junto con las dos anteriores se presentan como un paquete conjunto. Todas ellas son acordes con el principio de subsidiariedad, entre otras cosas porque algunas sustituyen a reglamentos que ya pasaron este tipo de evaluación previa. En todo caso, a nadie se le escapa en esta Comisión que tratándose de un intercambio de información a nivel europeo tiene que regularse, obviamente, a nivel europeo y, por lo tanto, entendemos que las tres propuestas son conformes con el principio de subsidiariedad que establece el Tratado de la Unión Europea.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 4

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra? (**Pausa**). En ese caso, si les parece bien, podemos considerar aprobada esta propuesta por asentimiento. (**Asentimiento**).

— **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO ENCAMINADA A FACULTAR A LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE LOS ESTADOS MIEMBROS PARA APLICAR LA NORMATIVA CON MÁS EFICACIA Y GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO INTERIOR (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE) (COM (2017) 142 FINAL) (2017/0063 (COD)) (SWD (2017) 114 FINAL PARTES I Y II) (SWD (2017) 115 FINAL) (SWD (2017) 116 FINAL). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000070 y número de expediente del Senado 574/000068).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Por tanto, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el debate de la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo encaminada a facultar a las autoridades de competencia de los Estados miembros para aplicar la normativa con más eficacia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior. Se ha recibido informe el Gobierno. Para su presentación intervendrá el señor Montilla.

El señor **MONTILLA AGUILERA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, los Estados miembros de la Unión Europea son los interlocutores esenciales de la Comisión Europea en la aplicación de las normas de competencia de la propia Unión. Desde el año 2004 las autoridades nacionales de competencia, en nuestro caso la CNMC, están facultadas por el Reglamento 1/2003 del Consejo para aplicar las normas de competencia de la UE. La aplicación de estas normas de competencia es un elemento clave para la creación del mercado interior, obviamente, para que pueda ser competitivo e innovador. Y si bien las autoridades nacionales de competencia, ANC, han impulsado considerablemente la aplicación de las normas durante esta última década, también se han puesto de manifiesto sus insuficiencias, sus limitaciones que, entre otras cosas, han comportado la existencia de carteles que no se han descubierto, y que pueden producir una distorsión de este mercado interior. El problema principal radica en que el Reglamento 1/2003 del Consejo no reguló los medios y los instrumentos para que estas autoridades nacionales de competencia aplicasen las normas, lo cual ha comportado que haya casos de ANC que no tienen garantizada su independencia, o no cuentan con todos los instrumentos para detectar y perseguir infracciones o no pueden imponer multas, por poner algunos ejemplos.

La propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo tiene como objetivo facultar a las autoridades nacionales de competencia de los Estados miembros para aplicar la normativa con más eficacia y garantizar un correcto funcionamiento del mercado interior. Por tanto, pretende garantizar que todas las ANC cuenten con instrumentos eficaces de investigación; dotarlas de garantías efectivas que les permitan aplicar la normativa sin aceptar instrucciones foráneas de entidades públicas o privadas, pudiendo disponer de recursos financieros y humanos para realizar su cometido con eficacia; que puedan tener un programa de clemencia como instrumento esencial para la detección de carteles; y dotar a las susodichas autoridades nacionales de competencia de las necesarias garantías de independencia y de recursos, eliminando los obstáculos nacionales que les impiden aplicar las normas de manera eficaz. Ustedes saben que una de las objeciones a la creación de la CNMC por parte de la Comisión fue, entre otras cosas, que no disponía de financiación con recursos propios y dependía del Ministerio. Lo digo porque es una de las cosas en las que nuestra legislación se tendrá que adecuar a esta directiva en el caso de que prospere.

La presente propuesta de directiva se basa en los artículos 103 y 114 del TFUE y persigue dos objetivos que están vinculados: uno relativo a la aplicación efectiva de la política de competencia de la Unión Europea, y otro referido al buen funcionamiento del mercado interior aproximando las legislaciones. La propuesta pretende mejorar la eficacia de las ANC sin imponer por ello un enfoque único y uniforme para todas, respetando, por tanto, las tradiciones jurídicas y las particularidades institucionales de los Estados. Para garantizar estos objetivos, obviamente, el mejor instrumento es la directiva y no el reglamento que es de aplicación directa, ya que permitirá que las ANC cuenten con garantías de independencia, recursos y competencias, pero dejando este margen a los Estados que también es absolutamente necesario. Por tanto, la figura jurídica es la directiva al fijar estas normas mínimas para garantizar un equilibrio entre la consecución de unos objetivos generales y específicos sin interferir indebidamente en las tradiciones nacionales. En consecuencia, la directiva es una norma proporcional a

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 5

los objetivos perseguidos. Además, teniendo en cuenta que las normas nacionales de competencia existentes no permiten por sí solas a las ANC de los diversos Estados aplicar con eficacia las normas de competencia de la UE, y que la Comisión no puede hacer cumplir ninguno de los requisitos de la Unión Europea relativos a los instrumentos de investigación, sanción, etcétera, es obvia la necesidad de una iniciativa de estas características para facultar a estas autoridades para aplicar la normativa con más eficacia y garantizar que dispongan de los medios e instrumentos efectivos para aplicar las normas. Por tanto, es una normativa conforme al principio de subsidiariedad establecido en el vigente Tratado de la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso de su turno de palabra? (**Pausa**). En ese caso, sometemos a la consideración de la Comisión el texto del informe que ha sido expuesto. Y si les parece bien, podemos aprobarlo por asentimiento. (**Asentimiento**).

### COMPARECENCIAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA:

— **DE DON EDUARDO BARRACHINA, TESORERO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN EL REINO UNIDO, PARA INFORMAR SOBRE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA SALIDA DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DE LA UNIÓN EUROPEA (BREXIT).** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 219/000540 y número de expediente del Senado 715/000119).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Pasamos a la celebración de las comparecencias. Creo que se encuentra ya en la sala el primer compareciente, don Eduardo Barrachina, tesorero de la Cámara Oficial de Comercio de España en el Reino Unido, para informar sobre las consecuencias derivadas de la salida del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea.

Tiene la palabra don Eduardo Borrachina, por un tiempo máximo de veinte minutos.

El señor **BARRACHINA** (Tesorero de la Cámara Oficial de Comercio de España en el Reino Unido): Muchísimas gracias, señor presidente.

Comparezco ante sus señorías con el propósito de exponer y analizar los efectos que la salida del Reino de la Unión Europea, proceso conocido como *brexit*, pueda tener en nuestras relaciones con el Reino Unido y, muy concreto, en los intereses de las empresas españolas. Intervengo ante sus señorías por razón de ser vocal y tesorero de la Junta Directiva de la Cámara Oficial de Comercio de España en Gran Bretaña, vocalía que ostento en representación del bufete internacional White&Case en el que desempeño mi actividad profesional. El presidente de la Cámara de Comercio, don Javier San Basilio, me ruega que traslade sus disculpas a sus señorías por no poder estar aquí, pues por cuestiones de trabajo le era imposible asistir esta tarde a esta Comisión en Madrid.

La Cámara de Comercio, a la que esta tarde represento, está formada por 300 socios activos de todos los sectores económicos y tamaños. Entre los socios se encuentran las grandes empresas españolas cotizadas, así como las pequeñas y medianas empresas. Cuenta con una Junta de 22 vocales que refleja la diversidad española en el Reino Unido. Se impone advertir que las opiniones o reflexiones que de mi intervención se desprendan, en modo alguno pueden considerarse como opiniones de ninguna empresa socio de la cámara ni del despacho al que represento.

Me propongo repasar, en síntesis, las vicisitudes del proceso de *brexit*. Sus señorías bien conocen que se trata de un proceso azaroso y complicado cuya génesis, como veremos de inmediato, se retrotrae en el tiempo y que poco a poco, como un aluvión, ha ido impregnando todos los aspectos de la vida política, económica y social del Reino Unido. Señorías, todo análisis que prescindiera de estos precedentes corre el riesgo de ofrecer una visión mutilada del asunto que nos ocupa. Qué duda cabe que los efectos del *brexit* se harán sentir en España y también en nuestros intereses. España es el noveno inversor en el Reino Unido en términos consolidados, la inversión española representa el 4% de toda la inversión del Reino Unido. Las negociaciones formales entre el Reino Unido y la Unión Europea todavía no han comenzado, tan solo hace unas semanas han tenido acuerdos de alto nivel, pero sin contenido negociador. El artículo 50 del Tratado de Lisboa hace referencia a un plazo de dos años máximo para completar las negociaciones, pero a día de hoy no está claro que en tal periodo de tiempo todos los aspectos del *brexit* puedan quedar negociados. No exageramos, señorías, si afirmamos que nadie está en condiciones de



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 6

ofrecer una respuesta clara y contundente sobre las cuestiones que el *brexít* crea. No se nos oculta que el *brexít* es un asunto derivado estrictamente de la política británica, y solo desde una clave estrictamente británica se puede comprender. Es cierto que trasciende en sus efectos al Reino Unido, pero en su raíz palpita el desencanto, la insularidad y la falta de confianza por parte de la sociedad británica hacia la Unión Europea, sus motivaciones no pueden ser entonces ignoradas. Esta intervención, que tendrá una estructura triple, seguirá el esquema siguiente: la primera parte analizará los precedentes inmediatos del *brexít*; la segunda se centrará en el impacto económico y financiero; y la tercera parte expondrá muy brevemente el sentir general de la empresa española.

El 23 de junio del año pasado tuvo lugar el referéndum que se saldó con un 52 % a favor y un 48 % en contra del *brexít*, con un porcentaje de participación del 72 %. Sería faltar a la verdad si no mencionara que aquel viernes del 24 de junio la sorpresa fue gigante, y una sensación de incertidumbre embargó a todo el Reino Unido. Ello vino agravado por la circunstancia de que el referéndum no es un instrumento habitual del sistema constitucional inglés y al que se mira con desconfianza y cierto desdén. No en vano en toda su historia moderna ha habido tres referendos nacionales en el Reino Unido, incluyendo el de entrada en la Unión Europea y el de salida. El referéndum vino precedido por una campaña de enconadas y empeñadas discusiones que dividieron al país como nunca lo había hecho. Causó no poca sorpresa porque el Reino Unido ha sido tradicionalmente un país que ha hecho honor a su nombre y se ha mostrado siempre muy unido en sus cuestiones nacionales esenciales. No es ocioso recordar que el referéndum no obligaba al Gobierno británico a aceptar el resultado ni a tomar medida alguna, pero habida cuenta de la carga política y la tensión latente ni siquiera se discutió reinterpretar su resultado. Una vez que el nuevo Gobierno de Theresa May dispuso cualquier duda sobre una posible reinterpretación del resultado del referéndum, con la ya famosa frase «*brexít* quiere decir *brexít*», y manifestó su intención de activar el artículo 50 del Tratado de la Unión, se inició un proceso judicial en el que se disputaba si el Gobierno británico podía tomar tal decisión sin el consentimiento del Parlamento británico; dicho de otro modo, debía dilucidarse si era necesario aprobar una ley especial *ad hoc* para que el Gobierno británico pudiera notificar al Consejo Europeo la intención del Reino Unido de salir de la Unión Europea. El 24 de enero de este año, once jueces resolvieron por ocho votos contra tres rechazar el recurso del Gobierno británico. Fue la primera vez desde la creación del Tribunal Supremo inglés, en el año 2009, que todos los jueces se reunieron en pleno, reflejo elocuente de la trascendencia de esta decisión. La cuestión principal a dirimir era si la invocación del artículo 50 del Tratado de Lisboa, esto es, la notificación de la intención del Reino Unido de salir de la Unión Europea, encajaba dentro de lo que en derecho inglés se conoce como the Crown's prerogative, una facultad del Gobierno de naturaleza consuetudinaria y no codificada, y que en derecho público español se acercaría, hechas algunas salvedades, a la figura del real decreto. El Tribunal Supremo desestimó los argumentos del Gobierno de que la decisión de salir de la Unión encajara perfectamente en estos poderes, consideró el tribunal que mediante la Ley de transposición del Tratado de Roma se habían introducido una serie de derechos que quedarían sin efectos tras la salida de la Unión Europea.

El 29 de marzo, justo antes de las doce y media de la mañana, el representante permanente del Reino Unido en Bruselas entregó formalmente la notificación de salida del Consejo de la Unión Europea. Quizá sea conveniente hacer referencia a lo expresado por uno de los once jueces que firmaron la sentencia del Tribunal Supremo sobre el artículo 50 que reza así: La notificación mediante el artículo 50 en ningún modo modifica o altera derechos, es simplemente el comienzo de un proceso político de negociación y de toma de decisiones dentro del marco que establece el artículo. Solo en estos términos deben entenderse los dos próximos años. Queda también una cuestión pendiente y que, si bien no profundizaremos en ella, es menester mencionar: si la notificación del artículo 50 es o no revocable. De confirmarse tal posibilidad, su impacto en términos de estrategia sería hondo, aunque ya avanzo que la postura del Gobierno británico es su irrevocabilidad.

Es fundamental preguntarnos qué sucederá el día después del *brexít*. Ello nos lleva inevitablemente a hacer referencia a lo que se conoce como el proyecto de ley general de derogación. En esta ley, señorías, se encuentra la esencia de las consecuencias inmediatas tras el *brexít*. Pocos proyectos han tenido un nombre tan infortunado porque, a pesar de su título, la ley general de derogación se limita a derogar únicamente la Ley británica de transposición, nada más. El efecto más inmediato del día después es que la Ley de transposición queda derogada. En ese instante, señorías, queda clausurada la jurisdicción del Tribunal Europeo de Justicia sobre el Reino Unido. Paralelamente y para garantizar la preceptiva certeza legal, esta ley general de derogación convertirá el acervo comunitario, esto es, el conjunto de normas europeas, en derecho británico; es decir, se mantiene, se preserva todo el ordenamiento comunitario o,

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 7

dicho de otro modo, ni una sola norma europea queda sin efecto al día siguiente del *brexit*. Este extremo es fundamental, pues garantiza el funcionamiento correcto del sistema legal británico, que se vería incapaz de funcionar si las normas británicas no pudieran hacer referencia a las normas europeas y, muy en particular, a los reglamentos. Se calcula que existen unos 12.000 reglamentos que al tener efecto directo nunca se han transpuesto a la legislación de ningún Estado miembro. De forma inesperada y en contra de lo previamente declarado, el 18 de abril la Primera Ministra del Reino Unido convocó elecciones generales anticipadas para el 8 de junio. El fin no es otro que el de lograr una mayoría parlamentaria favorable al *brexit*. En un principio, con un partido laborista en grave crisis interna, parece razonable esperar una mayoría conservadora. Recuérdese que en las últimas elecciones de 2013 el Partido Conservador ya tenía una mayoría de diecisiete escaños.

Sobre el proceso negociador, que empezará oficialmente en junio, poco hay que decir por la confidencialidad de ambas estrategias, pero interesa mencionar cuatro aspectos. La Unión Europea ha propuesto una negociación secuencial en la que no se pueda pasar del primer bloque al segundo hasta que se acuerde el primero. El primer bloque ya han anunciado que versará sobre los derechos de los comunitarios, Irlanda, que es el único Estado miembro con frontera terrestre con el Reino Unido, y los aspectos económicos de la salida, lo que comúnmente se empieza a llamar la factura. No obstante, el pasado domingo, 14 de mayo, el ministro británico rechazó tal planteamiento por poner al Reino Unido en desventaja. El proceso tendrá una naturaleza doble, recordemos que se negocia la salida y el futuro marco de relación. Por la parte británica se ha conseguido, aunque el Gobierno no está obligado, que el Parlamento tenga que aprobar el acuerdo final; y por la parte Europea, como bien saben, tendrá que ser aprobado por mayoría del Consejo de la Unión Europea y por el Parlamento Europeo.

Me he referido anteriormente a la bruma que invade este asunto. Las negociaciones formales no han empezado y, a fecha de hoy, sería un ejercicio que rozaría la pura especulación si nos dedicáramos a tener la osadía de leer un catálogo de efectos concretos. No obstante, hemos creído conveniente dividir el análisis en los cuatro puntos fundamentales del *brexit* caracterizados por su naturaleza política y los aspectos financieros y legales. Aunque insistimos en que todo queda al albur de las negociaciones, no obstante, podemos reflexionar y aspirar al menos a comprender las líneas maestras de *brexit* que se encuentran en el libro blanco publicado por el Gobierno británico en enero de este año. Acaso sea, señorías, el único documento del que disponemos que retrate sin afares populistas la agenda política del Gobierno británico. Es importante hacer referencia al manifiesto del Partido Conservador que se publicará esta semana, precisamente porque es muy probable que sea el del Gobierno que dirija el proceso *brexit* y hay que estar atentos. El libro blanco del Gobierno desarrolla once aspectos, pero los cuatro más importantes son: el control de su propia legislación y el fin de la jurisdicción del Tribunal Europeo de Justicia; el control de la inmigración; los derechos de los ciudadanos de la Unión Europea; y el Acuerdo de libre comercio. Esta división, señorías, condensa a mi parecer las claves del edificio *brexit*.

La característica que define el Tribunal Europeo de Justicia es, como bien saben, su efecto directo y preferente; esto es, al igual que en España, puede conocer de recursos interpuestos en los que se conozca de controversias a las que sea de aplicación el derecho europeo. De ahí que constituya ya la postura oficial del Gobierno británico que cualquier medio de resolución de conflictos que sustituya al Tribunal de Justicia de la Unión Europea en ningún caso tendrá efecto directo sobre el derecho británico. Esto es importante porque tras cuarenta años, incluso cincuenta o probablemente más de jurisprudencia en materia de libertades comunitarias no podremos contar en el futuro con una interpretación de los tribunales británicos que tenga que seguir la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. La cuestión de este tribunal es extremadamente política y hay que descartar un arreglo inmediato que permita mantener esta jurisdicción; no va a suceder.

En lo relativo a la inmigración, el libro blanco es categórico al declarar que la Directiva 2004/38, relativa a la libre circulación de personas, no será de aplicación en el Reino Unido y que toda política de inmigración estará sujeta al derecho británico. El pasado 8 de mayo la primera ministra británica se comprometió a que, de ganar las elecciones el 8 de junio, la emigración anual estará sujeta a una cuota inferior a 100.000 inmigrantes al año, aunque no aclaró si tal cuota se iba a implementar de forma escalonada. No obstante, esta declaración vino acompañada por el reconocimiento explícito del hecho de que la Seguridad Social y los centros médicos de Gran Bretaña dependen en buena medida de trabajadores no británicos. Se estima que alrededor de 2,8 millones de ciudadanos comunitarios residen en el Reino Unido, aunque estas cifras hay que tomarlas con cautela, porque, como el propio Parlamento británico reconoce, no hay un registro o una base de datos de ciudadanos comunitarios, y, del mismo

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 8

modo, no todos los comunitarios se registran en su embajada. El Reino Unido es el primer destino para la emigración española, con un 14 % del total. Se calcula que 150.000 compatriotas viven en el Reino Unido, pero una vez más advierto que son cifras que hay que tomar con cautela, porque es muy posible que la cifra sea incluso el doble.

Por otro lado, un millón de ciudadanos británicos viven en el continente, 300.000 en España, aunque de nuevo hay que tomar esas cifras con cautela.

A nadie se le escapa el impacto económico que tiene para España la libre circulación de personas. En el año 2016 volvió a aumentar el número de visitantes británicos a España, con 18 millones de turistas, un aumento del 12 % en relación con el año anterior. El Reino Unido es, en consecuencia, el mercado principal emisor de turistas para España. El Gobierno británico reconoce que encontrar una solución para los ciudadanos comunitarios que viven en el Reino Unido es una de sus prioridades y es de notar que los tres informes del Parlamento se dirigen en esa dirección. Se trata de un asunto que derrama sus efectos sobre la economía británica, que tanto se nutre de ciudadanos europeos. El propio Parlamento británico ha defendido un sistema de inmigración que continúe con la diferencia entre ciudadanos comunitarios y de terceros países, en contra de otras posturas que sugieren que todos los inmigrantes encajen en la misma categoría. Y sobre este asunto hay una nota inmediatamente perceptible: la mayoría de los ciudadanos europeos que viven en el Reino Unido lo hacen porque trabajan y en muchos casos, sobre todo, en Londres, desempeñan cargos de responsabilidad, mientras que en la Unión Europea responden a un perfil de jubilados, con lo cual el inmigrante del Reino Unido es contribuidor neto, lo que no sucede en el caso contrario. ¿Cuál es la postura del Gobierno británico? La postura es la de reciprocidad. No se niegan, pero es la reciprocidad. Es una materia muy sensible, con un alto contenido político, y parece existir ya cierto consenso en la vida política británica en cuanto a que los ciudadanos europeos que hayan vivido allí durante más de cinco años puedan optar por la residencia permanente.

El marco actual que regula las relaciones comerciales entre el Reino Unido y la Unión Europea tendrá que ser sustituido por otro. *brexit*, entre otras muchas consecuencias, resulta de la salida del mercado único. Si bien en los puntos anteriores existe la tentación de augurar un resultado final de la negociación, en materia de relaciones comerciales no hay certidumbre. La postura oficial del Gobierno británico es que ningún modelo actual —se habla del de Noruega, del de Suiza, incluso del de Turquía— funciona. El Gobierno británico defiende que se diseñe un modelo nuevo, precisamente porque es de la opinión de que a día de hoy ambas economías ya están armonizadas y no cuentan con aranceles, con lo cual no se da la tradicional negociación entre dos zonas de comercio con excesivas diferencias. Esa es la postura del Gobierno británico, que en ese sentido cree que debería ser más fácil. En el caso de que no se llegue a un acuerdo, el planteamiento con el que se empieza a trabajar es que serían de aplicación las normas de la Organización Mundial del Comercio. Pero eso, obviamente, significaría que tras el *brexit* los productos españoles o, viceversa, los británicos estarían sujetos desde el primer día a un arancel. Evidentemente, este es el resultado que nadie quiere, pero es conveniente tenerlo en cuenta, si no se lograra un acuerdo.

Muy brevemente, conviene detenerse en el aspecto financiero, pues Londres es la capital financiera de la Unión Europea, y, sin duda, el *brexit* tendrá un importante impacto en la industria financiera. Los estrechos lazos de que disfrutaban España y el Reino Unido en el sector financiero son un ejemplo de las excelentes relaciones entre ambos países. España es el segundo inversor extranjero en el sector financiero en el Reino Unido, solo por detrás de Estados Unidos. Actualmente, el pasaporte financiero permite a cualquier entidad británica prestar servicios financieros en la Unión Europea sin necesidad de crear una entidad subsidiaria. Las entidades no europeas o británicas el día siguiente del *brexit*, salvo que se haya llegado a un acuerdo, necesitarán alternativas al pasaporte financiero para poder prestar sus servicios financieros en la Unión Europea. Aunque este no sea un asunto que concierne directamente a las empresas españolas, es la piedra de toque del edificio financiero europeo. La ausencia del pasaporte financiero europeo para el Reino Unido significaría que las entidades financieras no comunitarias, las propias británicas, asiáticas y norteamericanas, deberían trasladar ciertos equipos o funciones a la Unión Europea. La gran cuestión es si es admisible pensar que un número de entidades financieras se trasladen a otras capitales. De momento nada hace pensar que vaya a ocurrir en gran medida. Creo que algunas entidades financieras trasladarán ciertos equipos, pero la mayoría estarán a la espera del resultado final.

Muy brevemente, aspectos políticos. Y desde un punto de vista político, la consecuencia del *brexit*, paradójicamente, es la desaparición del partido político UKIP, que puso el referéndum en la agenda política. Importantísimo mencionar que ya se trabaja con la hipótesis de la falta de un acuerdo. El propio Gobierno británico ya trabaja con esa posibilidad simplemente a efectos de tener las contingencias



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 9

preparadas. Las consecuencias inmediatas serían que se prolongarían las discusiones y existiría una gran incertidumbre legal, regulatoria y económica. Las tres preguntas fundamentales que debemos hacer son: ¿Cuál será la relación futura entre Reino Unido y la Unión Europea? ¿Cuándo se va a implementar ese marco? ¿Qué pasará entre el marco actual y el marco nuevo, lo que ya empieza a llamarse periodo de transición? El Reino Unido ha absorbido el 15 % del total de la inversión extranjera directa de España en el exterior. Las empresas españolas, la gran mayoría, según una encuesta que hizo la Cámara Oficial de Comercio de España, están tranquilas, no hay nerviosismo y solo un 2 % podría plantearse a día de hoy irse del Reino Unido.

Es conveniente, si quiera brevemente, hacer una descripción del trabajo que con la embajada de España y la Oficina Comercial llevamos a cabo. La embajada de España reaccionó con celo y buen sentido a los acontecimientos el viernes, 24 de junio de 2016. A pocas horas de que se abrieran los mercados, remitió una nota detallada a toda la comunidad española aclarando los efectos inmediatos del resultado del referéndum. La Cámara de Comercio y la embajada tienen unas relaciones excelentes, garantizadas por la presencia de la señora consejera de la Oficina Comercial y el señor cónsul general de España en la junta directiva, del mismo modo que desde mayo de 2012 se creó la plaza de consejero de finanzas, cuyo titular también ha desarrollado una ingente tarea en este sector y se ha convertido en interlocutor habitual entre la Cámara y la embajada.

Creemos —concluyo— que la visita de Estado de sus majestades los reyes de España en julio de este año es una ocasión extraordinaria para reafirmar los lazos y valores entre ambos países. No debe olvidarse que será la primera visita de Estado tras la activación del artículo 50 y que dará a España la oportunidad de evocar lo que nos une con el Reino Unido, especialmente en un contexto *posbrexit*. Es muy probable que para cuando tenga lugar la visita las negociaciones entre Reino Unido y la Unión Europea ya hayan empezado. Creemos que en el marco de la visita de Estado y también posteriormente será imperativo que parte de la sociedad civil española en el Reino Unido a través de la Cámara de Comercio y otras instituciones y organizaciones participe de una u otra manera en fortalecer las relaciones entre España y el Reino Unido.

Y con ese afán de servicio a España, la Cámara de Comercio que hoy represento se pone a disposición del Gobierno de España, de las Cortes Generales y, muy especialmente, de esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Muchas gracias, señor Barrachina.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios en turno de tres minutos y con el siguiente orden de menor a mayor representación. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señor presidente. No voy a consumir, con toda seguridad, los tres minutos, porque la exposición que acaba de realizar el señor Barrachina ha sido lo suficientemente precisa y elocuente para resolver muchas de las dudas que yo tenía.

Voy a comenzar, señor Barrachina, agradeciéndole el esfuerzo de información que está realizando la Cámara de Comercio de España en el Reino Unido y pidiéndole que traslade a la Cámara de Comercio que insista en ello, es decir, que facilite, sobre todo, a nuestros compatriotas que viven o trabajan allí información lo más actualizada posible en relación con el *brexit* y los intereses de nuestros compatriotas en el Reino Unido.

Y, si me permite, voy a formularle cuatro preguntas. Decía usted que en la Cámara hay 300 socios. Me gustaría saber cómo han reaccionado los trabajadores españoles que forman parte de estas empresas y cómo han reaccionado también los trabajadores británicos y no británicos que trabajan en las empresas españolas en relación con el *brexit*.

En segundo lugar, nos habló usted del referéndum, de la escasa tradición británica por este mecanismo democrático, y creo que lo dejó claro al final, confiaba en que tal vez pudiera haber un giro en relación con otro referéndum. Pero ya parece que se da como absolutamente irrevocable esa posibilidad, sobre todo teniendo en cuenta que el 8 de junio todo parece apuntar a que los promotores del *brexit* van a salir triunfadores de las elecciones y, por lo tanto, van a reforzar esa posición. ¿Esto es así de tajante o tal vez cabe algún resquicio en un futuro próximo de revocar esa decisión, que tan mala es para los europeos y también para los británicos?

En tercer lugar, ¿qué reacción cabe esperar de otros países integrantes del Reino Unido, en el caso singular de Escocia e Irlanda del Norte, así como Gibraltar en relación con el proceso del *brexit*, es decir, van a quedarse a la espera de acontecimientos, van a mover ficha o qué van a hacer?

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 10

Por último, no sé si es una cuestión algo especializada, pero yo soy de Asturias y nos interesa la cuestión pesquera. Reino Unido y España comparten la explotación de recursos pesqueros. Me gustaría conocer su opinión sobre el posible devenir de las negociaciones mercantiles entre europeos y británicos para explotar la pesca.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Bildarratz.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Barrachina, muy amable por las reflexiones que nos aporta en este binomio que calificaría de incertidumbre y oportunidad, porque entiendo que, además de todo este proceso de incertidumbre, como usted ha dicho, también se abre para las empresas españolas y, en particular, para las empresas vascas un ciclo de oportunidad. Y en este sentido, quisiera preguntarle, lo mismo que ha hecho mi compañero, por toda la cantidad de gente que está en el Reino Unido y que se encuentra en un proceso de armonización, por ejemplo, dentro del ámbito del derecho laboral, que se entiende que va a romperse, va a quebrar. Entiendo que irán perdiendo capacidad, porque considero que estamos en un marco mucho más protector que el que pueda tener en un futuro el Reino Unido. Y, sobre todo, también me interesa lo que pueda ocurrir en relación con la aplicación del Reglamento 883/2004, es decir, en lo relativo a la Seguridad Social, del que ahora se vienen beneficiando.

Hoy he tenido oportunidad de escuchar a dos profesores y analistas del *brexít*, Leopoldo González y Antonio Pastor Palomar, quienes también han venido a hacer una serie de puntualizaciones y reflexiones sobre la aplicación del propio derecho inglés, un derecho muy utilizado, incluso entre empresas españolas, porque da certidumbre. Sin embargo, esta ruptura o quebranto, ¿entiende usted que puede seguir posibilitando esta aplicación del derecho inglés?

En una de conversación que mantuvimos muchos de los aquí presentes con algún miembro de la embajada británica, con Bill Murray, este daba una serie de datos que resultan escalofriantes, y me voy a remitir a algo que usted también ha citado, que es la *City*, donde cada día se gestionan 800 veces más que el PIB de España y se gestiona el 60 % de la deuda de Italia, es decir, son cifras muy considerables. A su vez, el Gobierno inglés manda un mensaje: si la Unión Europea va a adoptar una serie de decisiones políticas con respecto a la *City*, es decir, si va a intentar castigarla, vamos a perder todos; si las decisiones que se adopten son de criterio económico, será como hasta ahora y es lo natural. Pero si a alguien se le ocurre o se le invita a adoptar una serie de decisiones políticas habrá una serie de perjuicios para todos los que estemos allí. Es decir, ¿qué va a pasar con todo esto? ¿Qué va a pasar con la *City*? A fin de cuentas es una envergadura muy importante. ¿Cómo se ve?

Muchas gracias. Muy amable por aportarnos toda esta reflexión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Castel.

La señora **CASTEL FORT**: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecerle, señor Barrachina, sus reflexiones. Me gustaría que profundizara, aunque fuera someramente, en cuatro aspectos que me parecen importantes.

En primer lugar, quisiera saber si ustedes están trabajando en la posible revocación del proceso. El Gobierno británico dice que no trabaja en esta hipótesis, pero quisiera saber si ustedes y sus representantes o socios sí lo están haciendo.

Frente a la posibilidad de desmembramiento del Reino Unido, teniendo en cuenta que Escocia ha votado de manera distinta, cuáles fueron los resultados, etcétera, quisiera saber si también están trabajando en esta hipótesis.

Asimismo, me gustaría que profundizara en los efectos de la pérdida del pasaporte financiero, que, al fin y al cabo, es cierto que resulta la piedra de toque, como usted ha dicho, y, evidentemente, tendrá muchas consecuencias para Europa.

Finalmente, quisiera saber si ustedes están trabajando en la hipótesis de la falta de acuerdo que pueda bloquear el proceso del *brexít*.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 11

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Gracias, señoría.  
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Maura.

El señor **MAURA BARANDIARÁN**: Gracias, señor presidente. Y muchas gracias, en nombre de nuestro grupo, al señor Barrachina por su información. Él mismo ha destacado en la presentación de su informe que muchos de los asuntos que se puedan considerar en la Comisión y en la comparecencia que estamos tramitando en estos momentos tienen un cierto carácter especulativo porque todavía no ha empezado seriamente la negociación, pero, ya que estamos aquí y dentro de lo posible conviene llegar al fondo de las distintas cuestiones que se nos puedan plantear, quisiera formularle tres preguntas, que a la vez pueden ser también tres reflexiones.

En primer lugar, con referencia a la preocupación que mantiene mi grupo sobre las pequeñas y medianas empresas, nosotros somos de la opinión de que las grandes empresas tienen canales propios de defensa suficientemente importantes, sin perjuicio de que puedan resultar susceptibles de ayuda pública en cuanto a la negociación, pero nos preocupa especialmente la debilidad de las pequeñas y medianas empresas en ese punto. Me gustaría conocer si por parte de la Cámara de Comercio hay algún tipo de referencia sobre alguna línea estratégica de ayuda específica para las pymes y cómo cree usted, en términos generales, que pueda quedar el proceso de negociación en relación con este aspecto.

En segundo lugar y ya entrando en una cuestión más política, es verdad que la carta de invocación del artículo 50 por parte de la señora May parece que aludía a lo que se viene a denominar *hard brexit*. Parece que entre las dos posibilidades, o las tres, las que pudiera haber, entre el *soft* y el *hard* o la intermedia, el Gobierno británico se abona a aquella posibilidad. A la luz de lo que ustedes pueden estar viendo desde su posición, ¿cree que, como resultado de las elecciones británicas y de una cómoda mayoría *tory* que usted ya auguraba en su exposición inicial, se pueda utilizar esa cómoda mayoría para intentar buscar un acuerdo con la Unión Europea o, por el contrario, para tratar de seguir manteniendo una posición firme, y, en el sentido de firmeza, distante con relación a las posibilidad de negociación por la otra parte, la Unión Europea?

Por último, esta es una Comisión que, como usted bien conoce, no solo recibe información —y usted ha tenido la gentileza de ofrecérmola—, sino también peticiones. Nosotros somos un órgano político, tenemos la posibilidad de influir en el Gobierno, como es lógico, para que este adopte las decisiones en favor de los distintos afectados, y en este caso esta Comisión Mixta tiene esa función. ¿Tendría usted alguna petición que hacernos sobre algo que deba preocuparnos e intentar influir en el Gobierno? Quizás se le puede ocurrir en este momento o bien en el futuro, pero me gustaría que, si hubiera alguna cuestión, no se la deje en el tintero, porque es una oportunidad la que tiene en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Gracias, señoría.  
Por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Gómez-Reino.

El señor **GÓMEZ-REINO VARELA**: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor Barrachina, por su comparecencia en esta Comisión. Yo también voy a ser muy breve.

Como marco general, en referencia a todo lo que tiene que ver con lo que ha sucedido en estos meses, en primer lugar, desde nuestro grupo entendemos que estos once meses han sido el marco simplemente para que entre el señor Juncker y la señora May hayan hecho un juego en el que se van pasando la pelota de un lado para otro, desde nuestro punto de vista no con especial competencia en lo que tiene que ver con gestionar este difícil y complejo proceso. Por otra parte, centrando la cuestión en el Estado español, desinformación: como usted mismo ha dicho, por poner un ejemplo bastante relevante, no conocemos el número exacto de españoles que viven en el Reino Unido ni de los británicos que hoy día residen en nuestro país; y, por otra parte, opacidad: no conocemos las prioridades del Gobierno español con respecto al *brexit* ni conocemos, por ejemplo, qué hay en las conversaciones entre el señor Rajoy y la señora May.

Mas allá de esto, tres cuestiones muy concretas. En primer lugar, me voy a sumar a pedir su valoración sobre qué puede pasar o cómo se está gestionando la cuestión relativa a los intereses pesqueros de España con respecto al *brexit*, con las diferentes singularidades y modalidades existentes, barcos con distintas banderas que operan en el espacio pesquero e intereses de ciudadanos españoles.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 12

Por otra parte, en referencia al tejido empresarial, ¿qué está significando todo esto para las ciudadanas y los ciudadanos españoles que trabajan en empresas británicas y cómo cree usted que se están preparando?

Finalmente, sobre el derecho de empresas y particulares de establecer un negocio en el Reino Unido y también de forma recíproca, es decir, de nacionales británicos aquí, ¿cómo piensa usted que se está planteando esta cuestión?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Montilla.

El señor **MONTILLA AGUILERA**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer su comparecencia al señor Barrachina. He de decir que esperábamos que se centrara más en los problemas de sus representados, en concreto, de las empresas que forman parte de la Cámara de Comercio. Obviamente, hay otros problemas de carácter general que supongo que trataremos a lo largo de las diversas comparencias que habrá hoy y en los próximos meses. En cualquiera de los casos, nosotros lo que esperamos es que a lo largo de este proceso, de estos dos años pueda llegarse a un acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido, sobre la base de la recomendación del Consejo Europeo de la primera semana de este mes.

Pero centrándome en las cuestiones que tienen que ver estrictamente con sus representados, quisiera preguntarle si la Cámara ha realizado algún estudio sobre el impacto entre sus asociados por el *brexit*, contemplando los diversos escenarios, incluso incluyendo el de no acuerdo al que usted ha hecho alusión. Si es así, ¿cuáles son sus principales preocupaciones, las de la cámara y las de sus asociados?

Una segunda cuestión —por tratar de resumir, dado el tiempo de que disponemos— es relativa al comercio bilateral, al que usted también ha hecho alusión. Obviamente, para España es muy importante. Tenemos un saldo positivo en la balanza comercial, nuestras exportaciones superan los 18.000 de euros, importantes en sectores como la automoción, la aviación, el farmacéutico o el alimentario. Algunas de estas empresas forman parte de su cámara. No sé si sabría usted trasladarnos cuáles son las principales preocupaciones de estos sectores, ya sé que aunque sea de una manera resumida.

Tercera cuestión, respecto a las inversiones españolas en Reino Unido. Obviamente, como usted ha dicho, somos un buen inversor, más de 48 millones de euros invertidos en empresas o instituciones del Reino Unido. Teniendo en cuenta que el referéndum se realizó hace ya prácticamente un año, ¿nos podría usted adelantar si sus asociados han paralizado inversiones, si hay procesos de desinversión? ¿Cuál es el clima de confianza con respecto al proceso en el que se irá desarrollando el *brexit*?

Cuarta cuestión, referente al sistema financiero, muy importante también para España. No en vano, las entidades españolas financieras concentran activos por más de 362.000 millones de euros, que pueden verse afectados por los mayores riesgos regulatorios que pueden darse y también por la depreciación de la libra, que, de hecho, ya se ha producido con respecto al euro. Importantes entidades como el Santander y el Sabadell, ¿qué principales preocupaciones les han trasladado a ustedes sobre esta cuestión?

Para acabar, porque ya sé que he agotado el tiempo, acerca del sector turístico, con 17 millones de turistas que nos visitan, algunos de la mano de empresas españolas, otros de la mano de importantes turoperadores británicos, ¿qué percepción tienen ustedes de cómo puede afectar al sector, siempre hablando de España? Ya sé que las preocupaciones de los trabajadores de aquí y de allí tendremos ocasión de tratarlas con otros comparecientes a lo largo del día de hoy y otros días.

Nada más. Le agradezco su comparecencia y, si puede contestar algunas de estas cuestiones, se lo agradeceré.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Gracias, señoría.

Por último, por el turno del Grupo Popular tiene la palabra el señor Aragonés.

El señor **ARAGONÉS MENDIGUCHÍA**: Discúlpeme porque pensé que por lo hablado con la portavoz, pero ha sido una confusión mía, me correspondía otro compareciente. Aprovecharé lo que dice el señor Montilla, que como el señor Barrachina ha hecho una amplia consideración, es una lástima de todos modos que no podamos tener en vez una sesión de Comisión, ya que es una ponencia, tener una más reducida para en vez de tener los turnos rígidos, poder preguntar a los comparecientes puesto que son

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 13

expertos. De ahí la sugerencia de que si es en otra ocasión vaya a ser en un ámbito más de Mesa y portavoces o de la mera ponencia que se deriva de esta Comisión.

Aprovecho la ocasión para plantearle lo siguiente. Hay una especie de *brexít* de personas, es decir, un problema bilateral español que venía con el Reino Unido y viceversa, puesto que hay muchos ciudadanos españoles que en los últimos años han practicado una emigración cualificada, a muy alto nivel, pero que tienen un problema de registro, de residencia, enorme para tener el derecho reconocido a la permanencia y, a su vez, una demanda británica de reconocimiento de nacionales aquí en España para aquellos que llevan más de diez años. Sería bueno que, como decía el senador Maura (**Un señor diputado: diputado**), el diputado don Fernando Maura, en esta Comisión, pudieran hacernos sugerencias al respecto. Creo entender que podrían reforzarse, aunque ya se ha hecho, los servicios consulares. No sé qué experiencia tiene usted al respecto, pero sí es verdad que la documentación requerida es profusa y después los plazos son largos y, si no se acredita fácilmente la residencia permanente, se pierde tal derecho. Es decir, hay una serie de apoyo administrativo a una situación que hoy está en el limbo, no me atrevería a calentar el lenguaje con lo de los rehenes y demás, en una clara pérdida de derechos o en riesgo de perder esos derechos. A las dos sociedades, a la británica y a la española, les conviene preservar esta movilidad. En todo caso, a la española el retorno de técnicos, profesionales o de estudiantes investigadores a España sería una catástrofe desde todos los puntos de vista. Me parece que este es un foco sobre el que me gustaría llamar la atención. Después, usted que es residente en Reino Unido, sobre la residencia, estamos en un país donde los registros no existen como tal ni el DNI ni los censos de población, con lo cual las acreditaciones siempre son más difíciles.

En segundo lugar, una cuestión —lo comento tomándole a usted más que por testigo forzoso— que es la diplomacia parlamentaria. Es decir, conviene estrechar en estos momentos, esto no tiene nada que ver con el *brexít* como proceso entre la Unión Europea y el Reino Unido, pero sí como un problema específicamente español por el número de residentes británicos y de emigración reciente cualificada al país que la Unión Europea se lleva más emigrantes cualificados. En el año 2015 duplica, a 1 de enero, había 70.000 nuevos inmigrantes de los registrados por parte española. ¿Podemos actuar como *lobby* ante unos nuevos comunes, que como decía el representante del Grupo Mixto puede que sea mucho más favorable, en términos diplomáticos, euroescépticos? ¿Conviene hacer presión? ¿Conviene demandar? Hay un problema español y que nosotros como diputados deberíamos cumplir una cierta misión de relaciones, no diría diplomacia parlamentaria, quizá esto sea demasiado decir, pero sí de relaciones políticas y parlamentarias para hacer llegar un problema que es específico español. Así lo creo. Eso es lo que le planteo. No tengo más tiempo que emplear. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Gracias, señoría.

Para contestar a todos los intervinientes tiene la palabra el señor Barrachina.

El señor **BARRACHINA, TESORERO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN EL REINO UNIDO**: Muchísimas gracias por sus palabras. Trabajadores españoles en el Reino Unido y es posible, advierto, que como ha habido cierto solapamiento quizá voy contestando, porque he visto varias preguntas similares, y así como el tiempo apremia se pueden dar por contestadas. No existe una gran preocupación de momento. Incluso el propio Gobierno británico a resultas de que el número de solicitudes para el permiso de residencia, que los comunitarios no necesitamos por razón de ser comunitarios, había aumentado tanto, recomendó que cesaran en tales solicitudes hasta que la situación se aclarara. Es decir, de momento se está esperando a que se defina el estatus. He mencionado que la Unión Europea quiere que forme parte del primer bloque. El Reino Unido en ese sentido quiere asegurarse de que haya reciprocidad, de que los suyos también tengan esos derechos garantizados. No creo que haya nada más que decir sobre este extremo, porque los ciudadanos españoles, la mayoría como he indicado estudian o trabajan, no hemos tenido bajas por *brexít*. Son todo personas jurídicas, empresas. La embajada no ha registrado descensos. Como he comentado antes, lo más probable es que todos los que tengan cinco años de residencia ya tengan sus derechos garantizados. La Unión Europea va a luchar para que incluso aquellos que entraron el día antes de *brexít* o de la invocación de la carta, también los tengan garantizados. Esta es otra de las cuestiones. Por cierto, cuál es la fecha de corte para definir quién lleva cinco años. No se sabe todavía. Podría ser el día del resultado del referéndum, el día que se invoca el artículo 50 o el día que exista un acuerdo. De momento los compatriotas en el Reino Unido no tienen ninguna ansiedad ni ninguna gran preocupación. Vale la pena decir que no existe tampoco ningún clima enrarecido que anime



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 14

o propicie la salida. En ese aspecto no hay que ser alarmistas. Sobre los ciudadanos británicos me temo que no tengo la respuesta, por no vivir en España.

En cuanto a la irrevocabilidad, es cierto que el Gobierno británico —es la postura que existe— va a estar apoyado por un nuevo Parlamento, no lo olvidemos, a partir del 8 de junio. No obstante, se está intentando en Irlanda provocar —ahora mismo no sé cuál es el estatus o si se ha hecho— un proceso judicial mediante el cual el Tribunal Supremo irlandés aclarara la irrevocabilidad o revocabilidad. Esa es la postura que se ha barajado por algunos grupos *probexit* o que en el Tribunal Supremo irlandés llegara al propio Tribunal Europeo de Justicia y dirimiera este asunto. Ahora mismo no sé si se ha incoado ese procedimiento o no. Pero es algo que se barajó. Que al final fuera un tribunal quien aclarara, pero para eso hay que provocar en primera instancia que conozca de este asunto. Sé que eso sí se estudió. Escocia, Gales, Irlanda del Norte, Gibraltar, la propia sentencia que he mencionado también conoció, aparte de esta separación de poderes que he comentado de si el Gobierno británico tenía poderes para activar el artículo 50 sin consultas con el Parlamento, de una cuestión fundamental y era de si el Gobierno británico tenía que consultar a sus regiones, a sus tres regiones. Curiosamente por unanimidad los once jueces decidieron que no, que no estaba obligado. Esta fue una de las segundas cuestiones que se dirimieron en la sentencia famosa que he mencionado. Es decir, no había obligación del Gobierno británico por consultarlo con las tres regiones.

Problemas, a futuro, Irlanda del Norte e Inglaterra comparten una frontera terrestre, la única, con el Reino Unido, creo que mañana el negociador jefe Michel Barnier acude a Irlanda. Creo que habla en el Parlamento irlandés por primera vez un representante que no es jefe de Estado ni es jefe de Gobierno se dirige a su Parlamento. Esto nos da una idea elocuente de la importancia que para Irlanda tiene que puede haber una excepción, porque no quieren que cerrar la frontera fracture o impacte en los acuerdos de Belfast y se empiece en esa división entre ambas comunidades. Esa es la gran cuestión.

Otra cuestión también a futuro, las competencias que sean devueltas al Reino Unido, algunas les toca a las regiones. Cómo van a devolver esas competencias que le pueden corresponder a Escocia, a Gales o a Irlanda del Norte. Sobre Gibraltar, es un asunto que no hemos seguido. Hubo unas declaraciones pertinentes de un miembro de la Cámara de los Lores, pero debo confesar que es algo que no hemos seguido de cerca, salvo la postura oficial del Gobierno de España.

Respecto a pesca, cuando el Reino Unido salga de la Unión Europea, los acuerdos a los que se lleguen tendrán que adoptar un modelo parecido al de Noruega, que es miembro de la Asociación Económica Europea, así como de la EFTA, un modelo suizo, que es miembro de la EFTA, pero no de la Asociación Económica Europea y que acuerda bilateralmente con la Unión Europea acuerdos muy específicos, creo que tienen 120. En ninguno de estos modelos encaja la política común pesquera de la Unión Europea. No sabría decirle ahora mismo qué se ha discutido, porque probablemente no se ha discutido nada. Esa es la verdad.

He mencionado las tres prioridades del primer bloque: ciudadanía europea, la factura e Irlanda. Las pistas, el modelo que se adopte, si es parecido a Noruega o a la unión aduanera que tiene Turquía en la que se suelen excluir las actividades pesqueras de esos acuerdos comerciales, con lo cual ahora mismo sería escéptico si va a haber una política común pesquera, pero no se ha discutido.

Al Grupo Parlamentario PNV, muchas gracias por sus palabras. Derecho laboral, el derecho laboral británico es probablemente de los más flexibles de la Unión Europea. Porque ha ejercido eso que se conoce en derecho comunitario como el *opt-out* y es muchísimo más flexible que derechos de otros Estados miembros. No ha estado en la agenda política el derecho laboral. Ni siquiera en clave *brexit* o no en clave *brexit*, es tan flexible que no forma parte, al contrario que en otros países, de la agenda, no es un país en el que los sindicatos tengan el protagonismo que tienen en otros Estados miembros. Yo no auguro cambios en ese aspecto. No auguro cambios en la legislación, precisamente porque la legislación británica en materia laboral en muchos aspectos no es comunitaria, porque se les ha dado ese trato de preferencia y no la han implementado.

Seguridad Social, a nosotros nos plantea un problema bien interesante, como bien saben, con los ciudadanos británicos que viven en España y utilizan nuestros servicios sanitarios. España tiene la probabilidad de que envía la factura y el Gobierno británico se hace cargo. Esa es la gran cuestión que tenemos ahora. Qué modelo se va a poner en funcionamiento que permita ese equilibrio entre residentes británicos y al mismo tiempo que puedan hacer uso de los servicios sanitarios españoles y quién lo va a pagar. Porque ahora mismo sí que sabemos ese acuerdo, este es un aspecto fundamental para un país como España en el que hay 300.000 o 400.000 británicos, no lo sabemos.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 15

Derecho inglés muy bien traído, lo tenía, pero porque el tiempo apremia no lo he mencionado. Evidentemente el derecho inglés es el derecho preferente para las operaciones financieras. Nuestros bancos en las grandes operaciones, con las grandes empresas, utilizan el fuero inglés para dirimir sus contratos, incluso cuando no tienen un componente inglés de por sí. También sujetan sus contratos a la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia en Londres.

No creo que nada cambie por dos o tres motivos. En primer lugar, la jurisprudencia tiene tal prestigio por conocer de asuntos financieros de tal calibre que no hay incentivo para que los conozcan tribunales que no están acostumbrados a conocer de esos asuntos. Nada propicia o lo incentiva. Estamos hablando de tribunales que, día a día, tienen ante sí las grandes cuestiones sobre operaciones de financiación, instrumentos financieros, regulación financiera, derecho de los consumidores en materia financiera, etcétera. En ese aspecto no auguro cambios.

El derecho de libre elección de ley en los contratos se va a mantener. Nada obsta a que se escoja la ley de un tercer Estado. Inglaterra junto con Nueva York son los dos únicos países que exportan derecho. La industria legal son billones. Esto no va a cambiar. El único cambio práctico que se me ocurre de inmediato es que la ejecución de sentencias quizás es más lenta porque no se benefician los reglamentos correspondientes de la Unión Europea. Salvo eso, en las grandes operaciones financieras no creo que vayamos a ver ahora si eres español o si eres francés, en un principio.

Al Grupo de Esquerra Republicana, revocabilidad, lo he comentado, esa postura que existe si se puede incoar en Irlanda para que al final resulte en una sentencia que interpreta el artículo 50. A día de hoy con un nuevo Gobierno británico y un Parlamento muy fuerte va a ser difícil, porque la revocabilidad es un acto punitivo, tendrá que ser el propio Gobierno británico quien lo revoque, aunque hubiera una sentencia que dijera que es revocable, dependerá del propio Gobierno británico. En un principio no se contempla, pero habrá que estar a lo que suceda en Irlanda si es que al final se lleva a cabo.

La segunda pregunta era sobre las regiones. **(La señora Castel Fort: el posible desmembramiento).** Inglaterra ahora mismo es un país agotado políticamente por los referéndums. Es cierto que la primera ministra escocesa lo ha solicitado en virtud de que el referéndum del *brexit* perdió en Escocia. No olvidemos que al contrario que otros regímenes, el constitucional, el Reino Unido necesita una ley especial para que ese referéndum se lleve a cabo en el Parlamento de Westminster. Tal fue el caso la última vez. Sin esa ley especial no pueden hacer nada. Esta cuestión es estrictamente política. Durante las negociaciones no va a pasar. Ahora que pase después de las negociaciones, yo creo que Escocia también esperará a qué modelo se adhiere el Reino Unido. Ahora mismo es caer en el terreno de la especulación. El Gobierno británico no abrirá dos frentes. Durante el plazo que duren las negociaciones, el Partido Nacionalista Escocés ejercerá cierta presión, pero no se contempla en la vida política ahora un referéndum al menos durante la negociación.

El pasaporte financiero permite a cualquier entidad comunitaria prestar servicios financieros en la Unión Europea sin necesidad de abrir una entidad subsidiaria. Esto a la banca americana y a la asiática les es de gran importancia. A la banca española no le afecta. No es un problema directo para nosotros, pero es un problema de gran calado para los bancos no comunitarios. ¿Qué planes de contingencia tienen? Los únicos planes de contingencia que pueden tener es trasladar ciertas unidades operativas a la Unión Europea. Existe este debate sobre qué ciudades pueden competir para absorber ciertas funciones de algunos bancos, aparecen Madrid, París y Frankfurt. Aparece en la prensa ciertas entidades que es posible que trasladen ciertos equipos, pero de momento nada más. No olvidemos que lo que necesitan es el traslado de ciertas unidades o funciones. La alternativa al pasaporte financiero es o un régimen de equivalencia, que se acuerde, porque se ha comentado la importancia del centro financiero, de la *City*, y la importancia que tiene a la hora de emisiones de deuda, sobre todo la capital para seguros y reaseguros. Si no hay un pasaporte financiero, que forma parte de las cuatro libertades, quizá se puede constituir un régimen de equivalencia. Es decir, en la medida que tu régimen de supervisión sea equivalente al nuestro —que en Inglaterra lo es— puedes desarrollar y prestar esos servicios financieros. Como la pesca, son bloques que se irán negociando poco a poco. Es cierto que la *City* está haciendo una presión enorme. Me salgo un poco del tema, porque la *City* se nutre de ciudadanos europeos de un mundo abrumador. El propio alcalde de Londres planteaba una reflexión en voz alta: un pasaporte solo para la *City* o para Londres. Es decir, todos son conscientes de esa importancia. Ahora mismo salvo ese régimen de equivalencia o un acuerdo bilateral no hay alternativas.

¿Falta de acuerdo? Es una posibilidad, si no se ponen de acuerdo por la factura. La factura ahora mismo oscila entre 30 o 40 millones a 100, no hay claridad. El gran problema que tenemos es la falta de

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 16

claridad sobre la metodología de cálculo. La Unión Europea quiere que la factura esté en el primer bloque de negociación. El Reino Unido en ese sentido no quiere que le impongan todo en el primer bloque. Que el monto final se decida al final, pero que la metodología se acuerde al principio. Ese punto es clave para saber si va a haber un acuerdo final o no. Si no lo hubiera, si no hubiera un acuerdo final de salida o de marco de relación a futuro, habría un periodo de transición que tendría que ser clave. Por ejemplo, en este año o dos que nos damos, serán de aplicación las normas de la Organización Mundial de Comercio, son aranceles. Las dos cuestiones claves en el campo de mercancía serían aranceles automáticos el primer día y el campo financiero o ausencia de pasaporte financiero. Estas son las dos consecuencias inmediatas y la incertidumbre del estatus de los ciudadanos europeos.

Al Grupo de Ciudadanos, pymes, sí que es verdad que son más vulnerables, pero desde un punto de vista estrictamente *brexit* no hay diferencia en el tratamiento que van a tener en el Reino Unido. No ha habido un debate estrictamente pymes, porque el debate ahora mismo versa sobre el modelo aduanero o de libre comercio y eso afecta a todas las empresas por igual. Es verdad que las pymes tienen menos recursos en ese sentido. Pero no existe ahora mismo una estrategia pyme. Ni siquiera sabemos qué acuerdos tarifarios, de aranceles o si va a haber un acuerdo de libre comercio, no lo sabemos porque las negociaciones no han empezado. Ahora mismo no hay nada en materia de pymes.

*Hard brexit*, ninguna de las partes tiene interés en *hard brexit*, es una de las ventajas con las que contamos. A nadie le conviene. Por ejemplo, a la City no le conviene. A los ciudadanos británicos que residen en nuestro país tampoco. Es decir, la gran ventaja con la que contamos es que no hay incentivo para un *hard brexit*. Esto es algo a tener en cuenta. Ahora, por las razones que hemos apuntado, el 29 de marzo del año 2019 podemos encontrarnos con que no hay un acuerdo definido. Eso es otra cosa. El Gobierno británico ha sido muy claro en su postura. Prefiero un no acuerdo a un acuerdo malo. No hay un sentimiento político que nos lleve al *hard brexit*. Ahora es algo que es contingente según las negociaciones y según el cariz que tomen algunos aspectos. Una vez más, la factura, el Tribunal Europeo de Justicia y los ciudadanos comunitarios. Insisto en que no hay interés en que sea así. Insisto en lo de la factura, porque cada vez está más en la prensa británica. Esto puede ser un aspecto que no se aclare. El Gobierno británico ha sido tajante: la factura, pero si no hay un acuerdo preferente de comercio no habrá acuerdo.

Peticiones, la Cámara sí que realizó una encuesta —creo que así estoy contestando a otra pregunta— para auscultar el sentimiento general. He mencionado que era un sentimiento de tranquilidad. Nadie se va. Las empresas y los socios sí que tenían interés en que España, al lado de los Estados miembros de la Unión Europea, negocie para que haya un acuerdo de libre comercio, sin aranceles y barreras. Peticiones, en esa encuesta se mostró interés por conocer cómo de un modo relativamente fácil se pueden elevar propuestas o ideas. No he mencionado que la embajada de España ha abierto hacia poco la ventanilla única sobre *brexit*, que es la que canaliza todas las cuestiones de *brexit*.

Una petición concreta ahora no, pero sí es importante que los ciudadanos españoles y la cámara, la empresa española, tengan un mecanismo que conozcan cómo canalizar esas cuestiones. Insisto, la Embajada de España, es más servicios consulares tiene lo que se llama la ventanilla única. Desde un punto de vista empresarial, económico o financiero, quizá sería una buena idea articular ese sistema.

Muy brevemente. Grupo Podemos, modelo pesquero, creo que lo he comentado. Los trabajadores siguen llegando. No hay ansiedad, no hay preocupación. En ese sentido podemos estar tranquilos, el propio mensaje del Gobierno británico hace un mes de: No soliciten permisos de residencia. Todas las entidades y empresas están a la espera de qué sucede.

En cuanto al señor Montilla, del Grupo Parlamentario Socialista, creo que ya le he contestado más o menos a las cuestiones planteadas sobre el comercio bilateral. ¿Modelo noruego o modelo suizo? El Gobierno británico ha declarado que quiere acceso al mercado único, pero no quiere las cuatro libertades comunitarias. Ese es el quid. El modelo noruego probablemente no sea políticamente viable porque exige las cuatro libertades e impide participar en el proceso legislativo comunitario. El modelo suizo con acuerdos bilaterales es una opción, pero a la Unión Europea no le gusta, por el exceso de acuerdos bilaterales. Señor Montilla, el Gobierno británico quiere un acuerdo *ad hoc* que recoja el marco que existe actualmente. Ellos opinan que, como ya está organizado y no hay aranceles, es suficiente para ponerlo en marcha, pero habrá que estudiar si políticamente la Unión Europea puede darles ese acceso sin aceptar las cuatro libertades, o al menos la más importante que es la libertad de personas y trabajadores.

En cuanto al turismo ya he hecho alguna referencia a la caja de la Seguridad Social y el problema que plantea. Ellos siguen viniendo a España porque sigue atrayendo, al igual que los españoles siguen yendo

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 17

a Reino Unido. No hay cambios en ese sentido. Respecto al sistema financiero, ya he hecho mención a ello. En cuanto a las inversiones, la banca española sigue expandiéndose en el Reino Unido.

Por último, el Grupo Parlamentario Popular me ha preguntado sobre aspectos consulares. Ya he mencionado la ventanilla única y la gran coordinación que hay entre la Cámara Oficial de Comercio y la Embajada de España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casado Blanco): Muchas gracias, señor Barrachina, por su exposición y por la labor que está haciendo allí. Espero que nos sigamos viendo en este proceso para recabar más información.

Antes de pasar a la siguiente comparecencia, que es la de doña Irene Sánchez-Molina, representante de Marea Granate para informar sobre las consecuencias derivadas de la salida de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de la Unión Europea, suspendemos unos minutos la sesión (**El señor vicepresidente, Cano Fuster, ocupa la Presidencia**).

— **DE DOÑA IRENE SÁNCHEZ-MOLINA, REPRESENTANTE DE MAREA GRANATE, PARA INFORMAR SOBRE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA SALIDA DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DE LA UNIÓN EUROPEA (BREXIT). (Número de expediente del Congreso de los Diputados 219/000539 y número de expediente del Senado 715/000118).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Señorías, continuamos con la comparecencia de doña Irene Sánchez-Molina, que tiene la palabra.

La señora **SÁNCHEZ-MOLINA** (Representante de Marea Granate): Señores diputados y señores senadores, en primer lugar, quiero agradecerles en nombre de Marea Granate que me hayan dado la posibilidad de comparecer hoy aquí para poder discutir lo que supone el *brexít* desde el punto de vista de la ciudadanía española residente en Reino Unido. Además, queremos aprovechar esta ocasión para dar las gracias a todos aquellos que han respondido a nuestras cartas.

Marea granate surgió en 2011 al calor de las asambleas del 15-M en el extranjero. Dichas asambleas evolucionaron en la actual red internacional y persiguen como objetivo principal la representación y visibilización de la emigración causada por la crisis económica en nuestro país, ya que funcionan como una red de solidaridad y apoyo mutuo entre inmigrantes. Desde octubre del año pasado en la asamblea de Londres constituimos un grupo de trabajo para el tema que nos ocupa hoy, con el enfoque principal de conseguir que en este contexto no se antepongan las políticas de control migratorio o los intereses económicos al respeto de los derechos humanos. Como ya he dicho, Marea Granate está integrada principalmente por ciudadanos que emigraron a raíz de la crisis. Sin embargo, con motivo del *brexít* y de esta comparecencia estamos en contacto con representantes de migraciones anteriores para asegurarnos que sus preocupaciones también sean escuchadas. Por tanto, queremos agradecer a estos colectivos, especialmente a la coalición de españoles en Londres, así como los integrantes del CRE, Consejo de Residentes Españoles en Edimburgo, la confianza depositada en nosotros para representar sus intereses.

Nos dirigimos a ustedes para transmitirles las principales líneas de actuación que pensamos deben apoyar con respecto a la comunidad española en Reino Unido y el *brexít*. Por un lado, voy a hablar de los ámbitos a nivel práctico en los que nos pueden ofrecer apoyo desde el terreno, y por otro lado, voy a referirme a las líneas de actuación que creemos que deben ser prioritarias a lo largo de las negociaciones.

El primer tema que nos gustaría destacar nos parece el aspecto más inmediato: la información y asistencia a la ciudadanía española en Reino Unido. Como muy bien saben, la campaña *probrexít* del referéndum estuvo fuertemente marcada por un discurso antiinmigración liderado por el partido de Nigel Farage, UKIP. En los últimos meses hemos visto cómo lejos de distanciarse de este discurso, y a pesar del incremento de crímenes de odio que se produjo tras el referéndum, el Gobierno conservador de Theresa May, así como algunos sectores del Partido Laborista, se han hecho eco de algunos aspectos de este discurso antiinmigración, defendiendo no solo una reducción sino también una elitización de la inmigración en la que solo cabrían trabajadores cualificados y/o con un alto nivel de ingresos. Los efectos de este ambiente informativo se traducen en una sensación de inseguridad e incertidumbre para muchos españoles, que aparte de no encajar en este perfil no encuentran canales fiables para acceder a información relevante que hable con objetividad de aspectos del proceso que puedan afectarnos y que no esté contaminada con titulares xenófobos o sensacionalistas. En este sentido, queremos desde aquí



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 18

expresar nuestro reconocimiento a la labor que ya está haciendo la embajada a través del Servicio de Información y Asistencia que han abierto recientemente, conocido como la ventanilla para el *brexit*. Consideramos que es un primer paso muy positivo. Sin embargo, creemos que también es necesario que este servicio se complemente con información regular y fácilmente accesible, tanto de los cambios legislativos que se vayan produciendo más adelante como de los avances en las negociaciones.

En segundo lugar, queremos hablar de los permisos de residencia. Es imprescindible que se simplifiquen los trámites, ya que muchos ciudadanos están teniendo problemas para demostrar que han residido en Reino Unido —lo que se conoce como la *Qualified Person*—, o que cumple los requisitos. Por ejemplo, hay muchas divorciadas y viudas de británicos que han sido dependientes de su cónyuge, o personas jubiladas que con su pensión se considerarían autosuficientes pero que no han tenido el seguro de salud correspondiente durante los cinco años que es necesario, o personas que debido a su edad y condiciones de salud no tienen la posibilidad de que les asegure ninguna compañía privada. Todas estas personas tienen unas circunstancias en las que no les resultaría fácil emigrar de nuevo. Por tanto, es necesario que se asegure su derecho a residir en Reino Unido. Aunque la embajada les esté ayudando ya con los trámites se hace necesario que se presione para lograr una simplificación del procedimiento y que todas estas personas puedan obtener fácilmente la residencia permanente.

Para llevar a cabo estas tareas de apoyo es necesario que el Estado español conozca el número de residentes españoles en Reino Unido. Hay que destacar que existe un sector muy amplio de la población que no está inscrita en el Registro consular y que, como tal, no se consideran en las estadísticas oficiales. Si miramos los datos del padrón de residentes en el extranjero publicados por el Instituto Nacional de Estadística, desde 2012 a 2017 se realizaron 46.712 inscripciones consulares en Reino Unido, mientras que el Department for Work and Pensions del Gobierno británico ha registrado un aumento de 237.833 trabajadores españoles en el mismo periodo, lo que supone un número cinco veces mayor que el Registro consular. Los motivos de este desfase son variados, pero principalmente se debe al cambio del perfil migrante. Desde el comienzo de la crisis encontramos a muchas personas que se ven empujadas a salir del país sin un plan a largo plazo, con la intención de buscar cualquier oportunidad de trabajo que se presente e ir decidiendo sobre la marcha si quedarse en el extranjero o volver a España. Otra razón para no registrarse en el consulado, que en parte también está relacionada con este perfil, es la falta de conocimiento de las ventajas que esto puede tener y el miedo a perder la cobertura sanitaria en España. Creemos que de cara a asegurar una asistencia adecuada a la ciudadanía residente en Reino Unido es necesario tener en cuenta también a estas personas.

Por ello, solicitamos que se haga un estudio estadístico que incluya otras fuentes menos limitadas que el Registro consular. Este estudio además puede dar una idea más realista para saber qué recursos necesita poner el Gobierno a disposición tanto de la embajada como del consulado. Actualmente en el Consulado de Londres, por ejemplo, con el personal y los horarios de los que dispone, y a pesar de este 80 % de no inscritos en los últimos cinco años, la primera cita previa disponible para el alta consular es el 16 de agosto, lo mismo para la renovación del pasaporte. Además, este estudio no es solo relevante para determinar los recursos necesarios para atender a la población española en Reino Unido. Cuando el señor Dastis hablaba sobre las negociaciones del *brexit* en su comparecencia ante esta Comisión el 29 de marzo decía que para España la prioridad son los derechos de los ciudadanos europeos actualmente residentes en Reino Unido y de los británicos residentes en la Unión Europea. Creemos firmemente que la defensa de los primeros requiere, como ya hemos dicho, un reconocimiento oficial de que todas estas personas aunque no estén inscritas en el Registro consular, de hecho existen y están en Reino Unido. Además, se necesita un mayor entendimiento, de a qué problemática se enfrentan los diferentes perfiles de migrantes. Por estas razones no podemos dejar de insistir en la importancia de que se realice un estudio que arroje datos realistas sobre la cantidad y el perfil de los emigrantes españoles en Reino Unido y que las acciones que se planean, dentro de las negociaciones, estén dirigidas a garantizar la protección de los grupos más vulnerables dentro de estos.

Entrando ya en los aspectos que nos preocupan de las negociaciones, queremos hablar de tres temas: en primer lugar, derechos laborales y prestaciones sociales; en segundo lugar, sanidad; y en tercer lugar, libre circulación. Paso a comentar, en primer lugar, el tema de los derechos laborales y prestaciones sociales. En Marea Granate tenemos una red de oficinas precarias, que son plataformas solidarias desde las que prestamos un servicio de asistencia e información sobre derechos civiles y trámites burocráticos en diferentes países. Desde la asistencia que prestamos, a través de las oficinas precarias en Reino Unido situadas en Londres y en Edimburgo, vemos constantemente cómo la necesidad de empezar a



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 19

construir una vida en un país extraño lleva a un gran número de emigrantes a encontrarse en muchas situaciones de desprotección. Cuando llegamos a Reino Unido la mayoría tenemos un desconocimiento absoluto de nuestros derechos laborales, del papeleo que hay que hacer al llegar o al irse y a esto tenemos que añadir en muchos casos la barrera del idioma.

En estas circunstancias los emigrantes nos convertimos en un colectivo especialmente vulnerable, sobre todo porque aquellos que se van huyendo del desempleo, la precariedad laboral y la falta de oportunidades acaban en muchos casos aceptando contratos abusivos y se encuentran sin saber adonde acudir para defenderse. Esta situación también afecta a todas aquellas personas, especialmente mujeres, que no han estado en el mercado laboral durante muchos años, por haber sido dependientes económicamente de sus parejas británicas. Aunque en el libro blanco, *Great Repeal Bill*, publicado el 29 de marzo por el Gobierno británico se dan garantías de que las leyes de protección laboral se van a mantener, creemos que es fundamental que desde el lado de la Unión Europea también se tenga en cuenta este punto y, sobre todo, que se insista en mantener las leyes de no discriminación. Además, todos los españoles en Reino Unido coincidimos en que es necesario un acuerdo en el que la transferencia de años cotizados de la Seguridad Social británica a España, o a cualquier otro país de la Unión Europea, siga siendo posible y además que se alcance un acuerdo en el que, como ocurre hasta ahora, los pensionistas puedan cobrar su pensión en el país que ellos decidan.

El segundo de los temas que más nos preocupa es el de la sanidad. Es probable que la cobertura sanitaria de los europeos en Reino Unido se vea afectada tras el *brexít*. Si el Gobierno británico decidiese no mantener el acceso universal al sistema de salud para los ciudadanos de la Unión Europea, pensamos que se podrían dar dos posibles escenarios. El primero podría ser que se nos aplicasen las condiciones de personas emigradas fuera de la Unión Europea, los cuales tienen la obligación de pagar un recargo que va de ciento cincuenta a doscientas libras al año por tener acceso al *National Health Service (NHS)*. El segundo escenario podría ser que nos viéramos obligados a contratar un seguro de salud, que puede llegar a costar hasta ciento cincuenta libras al mes. De nuevo nos encontramos con la necesidad de recalcar que muchos ciudadanos se encuentran en una situación muy precaria como emigrantes y estas personas podrían llegar a encontrarse completamente excluidas de la atención sanitaria, por no poder permitirse pagar las doscientas libras o el seguro de salud correspondiente.

Ante la posible complicación del acceso a la sanidad en Reino Unido tras el *brexít*, creemos que el Gobierno español y la Unión Europea deben volcarse en la defensa de nuestro derecho a la salud, un derecho universal que debiera ser efectivo tanto en nuestro país de origen como en Reino Unido. Pedimos que esta sea una cuestión prioritaria en las negociaciones y que, ante el riesgo de que nos quedemos desprotegidos, se deroguen las leyes de exclusión sanitaria que afectan al colectivo migrante. Nos referimos al Real Decreto-ley 16/2012, que lamentablemente despojó al sistema sanitario español de su carácter universal y a la Ley 22/2013, que retiró definitivamente el derecho a la atención sanitaria a personas desempleadas que abandonasen el país por más de noventa días. Parece que esta situación se ha intentado paliar con la Ley 5/2015 de mecanismo de segunda oportunidad, pero consideramos que esta ley es insuficiente, ya que sigue excluyendo a personas emigradas con trabajos precarios y temporales y en situación de desempleo.

La tercera de nuestras grandes preocupaciones como inmigrantes en Reino Unido es la libre circulación. Es bien sabida la intención del Gobierno británico de no permitirla, una vez que estén fuera de la Unión Europea, con la intención así de controlar el número de inmigrantes que llegan a Reino Unido. En este sentido sería importante, dentro de los derechos que se mantengan para los ya residentes en Reino Unido, que se incluyera la libre circulación, no solo por el beneficio mutuo que aporta tanto a Reino Unido como España, en materia de intercambio de trabajadores en el sector del turismo, sino también por el impacto que un cierre de fronteras puede tener en la vida personal de muchos emigrantes, al dificultar las visitas a familiares.

Además, queremos recalcar que en el Reino Unido los colectivos migrantes siguen siendo utilizados desde hace mucho tiempo como el chivo expiatorio, donde focalizar el descontento social generado por el proceso del desmantelamiento del Estado del Bienestar. Por ejemplo, ya en las elecciones de 2005 uno de los lemas del partido conservador en su campaña era «*It's not racist to impose limits on immigration*», es decir, no es racista imponer límites a la inmigración. Creemos que si se permite que se alcance este objetivo, lo que se hace es seguir culpando a la comunidad migrante de los problemas de precariedad, desempleo y acceso a la vivienda que se viven a diario en Reino Unido. En definitiva, esto solo es una excusa para no resolver esos problemas. Una sociedad no se hace menos racista por tener menos

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 20

inmigrantes sino todo lo contrario. Es el contacto entre diferentes comunidades lo que ha hecho que la sociedad británica sea, salvo excepciones, inclusiva y creemos que desde la Unión Europea se debe insistir al Gobierno británico de la necesidad de seguir permitiendo la libre circulación por el bien de la convivencia.

Antes de concluir, querría hacer hincapié en nuestras demandas ante el *brexit* que han sido ya perfiladas durante la exposición. Querríamos que el Gobierno hiciera lo posible para mantener la libertad de movimiento entre España y Reino Unido; que se preserve el derecho a trabajar en ambos países; que se garantice el derecho a la sanidad en ambos países. Queremos que se proporcione regularmente información sobre el proceso de las negociaciones; que se abran canales a partir de los cuales la ciudadanía tenga voz en el proceso; que se mantenga la ventanilla sobre el *brexit* en la embajada y se dote al consulado de los recursos necesarios para atender al previsiblemente alto número de migrantes españoles afectados, así como que se elabore un estudio exhaustivo sobre la población española migrante en Reino Unido.

Para concluir, solo quisiera hacer un par de apuntes. Para empezar, la Unión Europea en marzo del 2016 ya accedió a autorizar a Reino Unido a limitar el acceso de los recién llegados trabajadores de la Unión Europea a las prestaciones sociales durante cuatro años desde que empiecen, todo esto a condición de que el país se quedará en la Unión Europea. Solo quiero decir que esperamos que en esta ocasión los Veintisiete muestren más firmeza a la hora de defender los derechos de los ciudadanos, no solo a la vista del *brexit* sino también del éxito de ciertos candidatos antieuropeístas y fascistas en otros países como Francia, Austria o los Países Bajos. Creemos que la Unión Europea debería tomar nota, hacer autocrítica y empezar a actuar por y para la gente y, sobre todo, aprovechar la oportunidad que ofrecen estas negociaciones para demostrar que se toman en serio la tarea de proteger a sus ciudadanos.

De la misma manera, queremos aprovechar esta ocasión para decir que España tiene que acordarse de sus emigrados. Se tiene que acordar de los que están en las estadísticas del INE y de los que no están, a todos los que han tenido problemas para votar, a los que se quieren quedar fuera y también a los que queremos volver. Muchos de nosotros no nos vamos porque seamos aventureros, nos vamos huyendo de la precariedad laboral, el desempleo y las políticas de austeridad. Hasta que eso cambie no podemos dejar de repetir que no nos vamos; nos echan.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchas gracias, doña Irene, por su exposición.

A continuación vamos a comenzar el turno de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios. Les recuerdo que tienen tres minutos para intervenir. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, presidente.

Quiero agradecer a la señora Sánchez-Molina de Marea Granate su comparecencia y sus reflexiones. He tomado buena nota del decálogo de peticiones sobre las que usted ha hecho hincapié, así como también de la lista de reproches. Esto nos permite a diputados y senadores tomar conciencia de la realidad de las cosas. Por tanto, creo que es bueno que se produzcan este tipo de comparecencias, así como con la claridad con la que usted se ha expresado.

En primer lugar, quiero constatar que parece que existe una necesidad de transmitir calma hasta que se empiecen a plasmar acuerdos y a fijar decisiones. Usted forma parte de la sociedad civil y le pregunto si desde su punto de vista, aunque ha agradecido la labor que está haciendo la embajada, se están estableciendo instrumentos lo suficientemente claros y diáfanos para que nuestros compatriotas puedan resolver sus dudas. Parece que una de las cuestiones que hay que corregir desde el punto de vista de la embajada y desde el punto de vista consular, es que existe una gran lista de espera para cumplimentar los registros consulares. Me ha llamado la atención también ese desfase entre los 42.000 españoles registrados consularmente y los 237.000 que reconoce, por otra parte, los servicios del Gobierno británico.

Hay una segunda cuestión. He leído que Marea Granate promueve llegado el caso la movilización para defender los derechos de los ciudadanos españoles. Esto da una idea de una cierta desconfianza hacia el Gobierno e instituciones. Quería romper una lanza a favor porque creo que en España, sobre todo a raíz del *brexit*, algunas cosas hemos hecho. Tengo la sensación de que la propia presencia o la propia formación de esta Comisión da una idea de que es una cuestión que preocupa en España; por tanto, en ese sentido, me gustaría romper esa lanza. Ustedes han creado —creo que así las ha denominado— oficinas precarias en Londres y Edimburgo, no sé si en algún sitio más. Me gustaría conocer algún detalle

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 21

más de esta iniciativa, si está dirigida exclusivamente a compatriotas españoles, o si está abierta a todo tipo de ciudadanos, comunitarios o no, y si existen otros países que también tengan este tipo de oficinas al servicio de sus compatriotas.

Por mi parte, nada más. Insisto en que tomo nota, al igual que sé que lo hacen todos mis compañeros de la Comisión, de las peticiones y críticas que usted ha apuntado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchas gracias, señor Martínez.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Bildarratz.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Sánchez-Molina, gracias por venir a esta Comisión Mixta de la Unión Europea, así como por facilitarnos toda su información y manifestarnos todas sus preocupaciones, puesto que el principal objetivo de esta ponencia es construir conocimiento y desarrollar durante estos dos años —y los que vengan— una narrativa del *brexít*, que tendremos que ir construyendo poco a poco. Hay mucha incertidumbre y la incertidumbre suele estar provocada principalmente por el desconocimiento. Es normal que en un primer momento nos encontremos en dicha situación, pero ya poco a poco ya tenemos que ir situándonos y debemos ir construyendo una narrativa. En la construcción de esta narrativa todo el colectivo, vasco o español, que se encuentra en el Reino Unido evidentemente tiene que contar con nosotros.

Ha finalizado con una reflexión, que me gustaría subrayar, sobre el futuro de Europa. Nosotros entendemos, como ustedes, que el *brexít* tiene que ser una llamada de atención para que seamos capaces de ir construyendo e integrando esta nueva Europa, sobre todo mucho más cercana a los ciudadanos y para ello tenemos que desarrollar de verdad el pilar social, que ha estado muy abandonado. El pilar social se construye, sobre todo, creando empleo. Ha hecho una llamada de atención viniendo decir lo que todos sabemos: que una gran parte de los emigrados son forzosos. Recordemos que en la Unión Europea la media de desempleo es de un 18,1 %, para aquellos jóvenes menores de veinticinco años y en España es de más del 41 %. La conclusión es bien evidente.

A partir de ahí, hemos tomado nota de sus aportaciones como la de simplificar los trámites; el dato que ha dado resulta cuando menos muy llamativo, ya que la primera fecha disponible para poder conseguir el alta consular es el 16 de agosto; el desconocimiento de los derechos laborales actualmente; y sobre todo cuando se rompa ya esa armonización laboral que ha habido entre los Estados miembros de la Unión Europea, aunque no haya estado Reino Unido tan integrada en ese sentido, lo que vaya a ser de cara al futuro. Hay algo muy importante que usted ha subrayado. Nosotros también insistiremos en garantizar los derechos de los que gozan actualmente los ciudadanos europeos dentro de Reino Unido, sobre todo en lo concerniente a la sanidad y prestaciones sociales, aunque como ya he dicho las verdaderas prestaciones sociales se solucionan con un buen empleo.

Usted sabe también que las Cortes Generales, aunque esté integrada por diferentes partidos, tiene funciones de control, puede plantear iniciativas, etcétera. Por tanto, al menos desde el Partido Nacionalista Vasco, nos tiene a su total disposición y estaremos allí para todo aquello que entienda que les podemos ayudar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Castel. ¿Quiere intervenir? (**Denegación**).

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Maura.

El señor **MAURA BARANDIARÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la señora Sánchez-Molina su intervención, que ha tenido un doble aspecto tanto informativo como de petición, respecto a los trabajos que estamos desarrollando en relación con el *brexít* en esta Comisión mixta.

En primer lugar, he de decirle que mi grupo entiende que los ciudadanos españoles que conforme a una determinada legislación y a un determinado estado de las cosas, en función de los distintos tratados y de la permanencia del Reino Unido dentro de la Unión Europea, han construido su vida y tienen su trabajo en el Reino Unido no deberían verse afectados por el *brexít*. Ese es el criterio de mi grupo. Además, creemos que su comparecencia tiene una gran importancia porque por nuestra parte son

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 22

ustedes, y todos los ciudadanos a los que ustedes puedan representar, el principal motivo de preocupación. Por tanto, la voz de los ciudadanos que usted nos hace llegar para nosotros es absolutamente fundamental. La mayoría de las cuestiones que ha planteado van a formar parte de nuestra preocupación y dentro de nuestra iniciativa parlamentaria, con relación a la capacidad que podamos tener de llevar al Gobierno a tener una actitud activa con este punto, le formulo ya en nombre de mi grupo nuestro compromiso.

Empezaré por el principio de su intervención. Usted hacía un especial hincapié en un tema, al igual que tendríamos que hacerlo nosotros. Me refiero a que habría que saber cuántos son ustedes, porque hay muchas diferencias en los datos. Hay tantas diferencias desde el punto de vista cuantitativo, que ese estudio estadístico al que se ha referido es quizá lo primero que el Gobierno debe poner en marcha para saber de qué hablamos, de cuántos ciudadanos españoles residen en Reino Unido para, a partir de ahí, tomar todas las medidas referentes al reforzamiento del personal en consulados y hacer cualquier tipo de estimación respecto de los problemas que puedan afectarles.

Por supuesto, ese, y todos los demás asuntos que usted ha suscitado, forman parte desde ahora de nuestra preocupación y de nuestro compromiso para llevar al Gobierno a la actividad en beneficio de sus propios intereses.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchas gracias, señor Maura.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Villanueva.

La señora **VILLANUEVA RUIZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecemos a la señora Sánchez su presencia hoy aquí. No queremos dejar de agradecer también al movimiento Marea Granate el trabajo infatigable que lleva realizando todos estos años en condiciones muy difíciles. Hay que recordar que Reino Unido es el país al que más españoles emigran y que, ante la ausencia de ayuda por parte de la embajada o del consulado, Marea Granate ha estado tejiendo redes de ayuda para suplir lo que las instituciones no estaban haciendo.

En las últimas legislaturas, mi grupo parlamentario ha intentado plasmar algunas de las demandas que venían de colectivos emigrados, también de Marea Granate, con la comisión de investigación del voto rogado o con la más reciente aprobación de la moción relativa al mismo en el Senado. Hemos oído muchas veces en esta Comisión Mixta de la Unión Europea y en la del *brexit* que la prioridad son las personas. A nosotros no nos deja de llamar la atención que sea nuestra prioridad cuando no tenemos ni idea de cuántas personas españolas hay en Reino Unido. Precisamente hemos solicitado la presencia en esta Comisión de Alfredo Cristóbal Cristóbal, del Instituto Nacional de Estadística, para clarificar la diferencia en los números, porque creemos que es fundamental. Ha hecho referencia a cuáles podrían ser las causas de la diferencia que existe entre el censo oficial de españoles que residen en el extranjero, el CERA, y el real, pero me gustaría que profundizase un poco más en esta cuestión.

El *brexit* supone un gran reto para la Unión Europea y también para la comunidad española de Reino Unido, y nos referimos a distintas áreas. Por ejemplo, hay mucha gente que lleva años viviendo en Reino Unido y no podemos ignorar que la xenofobia o los crímenes de odio han aumentado exponencialmente desde el referéndum de junio, al mismo tiempo que se han quintuplicado las agresiones racistas. He leído en su página diversos artículos que hacen referencia a este tema. Tengo aquí uno firmado por Berta que habla sobre que el fenómeno del *ninimigrante*, de los que no se sienten ni de aquí ni de allá, se ve reforzado por el del *nono*, no haberte ido o no haber venido, que es algo que oímos en variadas formulaciones y grados de un lado y otro en la puerta del avión. En unos años hemos pasado del no haber venido al vete de aquí, más acuciante en unos lugares que en otros. Me gustaría que nos contase cómo lo están viviendo, si están viendo un crecimiento de esta xenofobia en Reino Unido.

Me gustaría hacer referencia a algunas cuestiones explícitas de este artículo, que me parece fundamental, que habla de que esta tragedia del migrante, de no ser de nadie, de saber que las fronteras del nosotros y el vosotros son tan fluidas como arbitrarias, lleva casi implícita la obligación de convertirnos en embajadores de la tolerancia, de la desestigmatización de las personas por su pasaporte o fenotipo y del respeto a la variedad de creencias, valores y costumbres. Creo que hacéis una gran labor y os lo queremos agradecer.

Hablabas de la sanidad. También en su propia página se pueden ver referencias a casos de personas que están trabajando en Reino Unido y que han tenido graves problemas o accidentes. Recuerdo ahora a una chica, Patricia, que fue atropellada y que cuenta todo el periplo que tuvo que pasar al no tener la

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 23

cobertura sanitaria suficiente para poder recuperarse. Has explicado bien que para vosotros esta es una de las preocupaciones o prioridades. Nos hacemos eco de ello.

Entendemos que...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Señora Villanueva, tiene que ir terminando.

La señora **VILLANUEVA RUIZ**: Termino ya, señor presidente.

Me gustaría que ahondase en el servicio de ventanilla única que han abierto el consulado y la embajada para saber si realmente se está dando asistencia para conseguir los papeles de residencia necesarios, algo parecido al servicio que implantó Portugal.

Por último —termino, señor presidente—, en relación con la oficina precaria que tienen abierta, quisiéramos saber qué tipo de peticiones o servicios les están requiriendo. He leído que un 20 % se refiere a violaciones de derechos laborales y un 33 % a las tarjetas. Te agradeceríamos que nos hablaras de esto.

Vuelvo a agradecerle su presencia y quiero decir que este grupo parlamentario se avergüenza de un país que echa a su gente y después...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Señora Villanueva, tiene que ir concluyendo.

La señora **VILLANUEVA RUIZ**: Termino.

... les quita sus derechos, les niega la existencia e ignora sus necesidades. Haremos todo lo que esté en nuestra mano para cambiar esta situación y construir un país al que volver.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchas gracias, señora Villanueva.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ AMOR**: Señora Sánchez-Molina, gracias por su información y por el trabajo que está desarrollando su asociación en Gran Bretaña y en otros países.

Me ha parecido muy útil su apreciación sobre que no todos los emigrantes españoles en Gran Bretaña responden al mismo perfil, porque hay una cierta impresión, equivocada, de que solo hay ejecutivos en la City, cuando efectivamente hay muchas personas jóvenes que han sido expulsadas por la situación económica del país y por las políticas públicas, que no han sabido retenerlas aquí. Una de las cuestiones que se ha citado en alguna de las intervenciones anteriores es la dificultad de lidiar con un problema esencial, que es cuántos españoles hay en Gran Bretaña. Hay que poner los medios para que se registre todo el mundo, pero también hay que hacer pedagogía para que lo hagan. Los consulados llevan abiertos toda la vida y hay miles de personas que van allí a trabajar y no van a inscribirse. Creo que al mismo tiempo que pedimos al Gobierno medios para que no se produzcan esas colas, hay que pedir a los residentes o a los trabajadores españoles en Gran Bretaña que se inscriban en los consulados, porque eso nos permitirá a todos protegerles mejor. Creo que el *brexít* va a hacer aflorar una enorme cantidad de emigración que hasta ahora no está controlada. También me ha parecido interesante esa apreciación de que hay compatriotas que no quieren inscribirse porque temen algún tipo de pérdida de derechos en su país de origen. Es muy interesante lo del perfil y lo de la necesidad de las estadísticas.

¿Tienen ustedes relaciones con otra asociación de españoles que se llama *Surviving brexit*? ¿No sería útil tener solo una asociación —no me refiero al conjunto de oficinas que tienen en el mundo— estrictamente para tratar el tema del *brexít*? Esta otra asociación, *Surviving brexit*, cuenta, al parecer, con 3000 o 4000 personas, según los datos que dan, y quizá sería provechoso, si no se puede hacer una asociación porque son de perfil distinto, que trabajaran conjuntamente. Sería útil para todas las instituciones españolas que todo el mundo estuviera en algún tipo de federación, de asociación o de entidad que cubriera las demandas de todos los españoles.

Es una prioridad de ambas partes, tanto de Londres como de Bruselas, tratar inicialmente el asunto de los trabajadores en ambos ámbitos. Eso es bueno, pero creo que tenemos que ser conscientes de que conlleva el riesgo de intentar llegar a acuerdos y que ya empiecen las dificultades. Todo el mundo sabe que es una prioridad, pero ya hay manifestaciones del ministro diciendo —entiendo que en una posición conjunta con Bruselas— que hasta que no hablemos de la receta financiera, va a ser difícil que entremos en otras cosas. Creo que sería muy útil que avanzáramos muy deprisa en materia de derechos recíprocos, de trabajadores en uno y otro lado, porque eso nos permitiría dejar cerrado el capítulo, aunque en estas



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 24

negociaciones siempre se dice que no hay nada cerrado hasta que no se pone la firma. Deberíamos comprometernos todos a avanzar en ese sentido.

¿Cuál ha sido la reacción de los españoles con los que ustedes tienen contacto ante la petición británica de que no hubiera una avalancha de peticiones de permisos de residencia? ¿Se está haciendo caso o está provocando más alarma? Ya ha dicho mi colega de Podemos que los problemas del Consulado de Londres son conocidos. Mi colega, el senador Montilla, ya le pidió al ministro en su comparecencia del mes de marzo la creación de algún tipo de cuerpo especializado. Tenemos información sobre los 15 funcionarios nuevos que va a poner el Gobierno. ¿Tienen alguna noticia? ¿Han hablado con la embajada sobre esto? ¿Qué calendario de implantación de esta *task force* les ha sido comunicado? ¿Han participado ustedes en la determinación de a qué consulados tendría que ir el refuerzo o qué tipo de especialistas se necesitarían? Se suscitan muchas cuestiones.

Ustedes dice: Mantengan la libre circulación. Hay una cuestión que todos los interlocutores españoles tenemos que tener clara, y es que no estamos aquí porque España haya querido nada, ni ustedes ni los emigrantes británicos que están aquí. Quien ha decidido salir de la Unión Europea ha sido Gran Bretaña, y quienes ha decidido, además, que quieren salir sin mantener la libre circulación han sido los británicos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Señor Sánchez, debe ir terminando.

El señor **SÁNCHEZ AMOR**: Por tanto, siendo conscientes de que no es responsabilidad nuestra, vamos a intentar minimizar los costes de esa decisión, pero recordando siempre que la decisión de ir a una forma de *brexit* que no implique libre circulación de trabajadores, es británica. Por tanto, no nos echemos la culpa de todo lo que está pasando, porque alguna responsabilidad tienen la opinión pública británica y el Gobierno británico en el modelo de *brexit* que han decidido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soler-Espiauba.

El señor **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señor presidente.

Señora Sánchez-Molina, gracias por su intervención. Me gustaría preguntarle, en primer lugar, cuál es la garantía de su representatividad como movimiento, porque, perdone que se lo diga, he preguntado a una cantidad enorme de personas que viven y trabajan en Gran Bretaña, en Londres, en Edimburgo, y no les conocen. Antes se ha arrogado usted la representatividad de todos —lo ha dicho exactamente así en su intervención—, pero creo que todos no pueden ser, porque los 300.000 españoles que hay allí no tienen una única opinión sobre los temas que usted ha desarrollado. Algunas de las mareas han tenido una fuerza y una increíble capacidad mediática, como la marea verde o la marea blanca, pero creo que la Marea Granate no representa a todos los españoles que viven en Gran Bretaña. Afirmar eso, me parece una exageración, incluso una manifestación de cierto ego. Entiendo que la preocupación que hay sobre las consecuencias del *brexit* para los españoles que viven en Gran Bretaña, y para los británicos que viven en el resto de Europa, es común a todos, pero no creo que haya una sola asociación que se pueda arrogar la capacidad de decir cuál es la preocupación exacta de todos, es decir, de los entre 180.000 y 300.000 españoles que viven en Gran Bretaña. Me gustaría saber qué número de militantes o simpatizantes tiene Marea Granate para poder calcular la representatividad que pueda tener su movimiento.

Quiero decirle que algunas de las afirmaciones que ha hecho con respecto a las preocupaciones que tienen muchos de los españoles que viven allí se las escuché el otro día al propio ministro Dastis, eso sí, quizá diciéndolo con un lenguaje distinto. Desde luego que existe una serie de preocupaciones de las que yo creo que el Gobierno español es muy consciente, pero, como ha dicho el representante socialista, hay que tener en cuenta que estas consecuencias, sean buenas, malas o regulares, sobre todo las que nos tienen que preocupar, que son las malas y regulares, tienen mucho que ver con una decisión que han tomado los propios británicos. Por las noticias que me llegan y el conocimiento que tengo, creo que el consulado,—aunque me ha parecido intuir una cierta crítica a su trabajo—, está trabajando muy bien y muy firmemente en sus competencias y cometidos, pero quizá no sería malo que parte de las experiencias y del diferente tráfico de actividad que haya tenido después del *brexit* lo pudiéramos conocer por boca de algún representante del propio consulado en esta Comisión.

Entiendo que existen muchas preocupaciones en torno a las posibilidades de alguna reacción negativa contra españoles residentes allí, pero también creo en la capacidad de la Unión Europea para proteger

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 25

esos intereses y en la orientación que tanto la Unión Europea como el propio ministerio español darán a la preocupación que eso causa a las personas que están viviendo allí. Entiendo que debemos tomar nota de todo aquello que ha dicho usted, pero el Ministerio de Asuntos Exteriores está trabajando en esa dirección, y no de forma errada ni desconocida como para que se le pueda hacer una crítica, como yo he querido intuir en sus palabras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Señor Soler-Espiauba, debe ir terminando.

El señor **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Termino, señor presidente.

Le agradecemos su comparecencia y la información que nos ha dado. Tomamos nota. Creo que a lo largo de esta legislatura tendremos oportunidad de hablar de las consecuencias que puede tener el *brexit* para los españoles que viven en Gran Bretaña, que quizá difieran un poco de lo que ha explicado la compareciente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchas gracias.

Tiene la palabra, la señora Sánchez-Molina.

La señora **SÁNCHEZ-MOLINA** (Representante de Marea Granate): Gracias por sus preguntas y sus comentarios.

Voy a contestar a las preguntas que me han hecho. Empezaré por las oficinas precarias, por las que se han interesado dos grupos. Si no recuerdo mal, tenemos ocho en total: en Londres, Edimburgo, París, Roma, Praga, Viena, hay una en Pekín, otra en Múnich y otra en Berlín. No sé si me he dejado alguna. Estas oficinas están dirigidas principalmente a hispanohablantes y casi toda la información que tenemos en nuestras páginas web está orientada a que inmigrantes hispanohablantes puedan entender de manera sencilla cómo funciona el sistema, los derechos laborales, las prestaciones sociales en cada uno de los países. Luego hay algunas oficinas, como la de Edimburgo, por ejemplo, que es una excepción, porque allí la mayoría de las voluntarias son abogadas, tienen muchos recursos legales y están atendiendo prácticamente a toda la comunidad migrante.

En cuanto a los tipos de consultas que recibimos, el año pasado la mayoría de las que tuvimos fueron sobre tarjetas para trabajar en la construcción, lo cual nos dice que debe haber bastantes trabajadores de la construcción emigrando. Tratamos alrededor de un 20 % de violaciones laborales. Hay casos muy variados: discriminación, acoso laboral, despidos improcedentes y muchos derivados de contratos cero horas, que es una modalidad de contratación que deja muy desprotegidos a los trabajadores en Reino Unido. Básicamente les orientamos sobre cómo proceder con la empresa con la que tengan el problema para solucionar el conflicto e informarles de los recursos institucionales que tiene Reino Unido. Lo que estamos teniendo este año son muchas consultas de personas que se están planteando emigrar a Reino Unido y quieren información sobre si el *brexit* ha cambiado algo, sobre si lo va a cambiar y, por supuesto, sobre el papeleo que tienen que hacer.

Decía el representante del Grupo Mixto que es muy importante transmitir calma, y estoy de acuerdo con eso. Creo que la ventanilla del *brexit* es un primer paso muy positivo, pero salvo las personas que tengan dudas concretas sobre los permisos de residencia, la mayoría de los ciudadanos se informan a través de los periódicos, aunque, por desgracia, cuando uno se lee los periódicos parece que eso es una bomba de relojería a punto de estallar. Pienso que sería bastante útil que la embajada y el consulado fueran un punto de referencia para dar información y que, si es posible, elaboraran una especie de boletín mensual o trimestral, según las necesidades —eso se verá cuando avancen las negociaciones—, en el que expliquen claramente y de forma resumida los cambios que se están produciendo, si hay avance en las negociaciones, etcétera, siempre de manera simple y de fácil acceso para todo el mundo.

En cuanto a la ventanilla del *brexit*, la verdad es que las representantes de la coalición de españoles en Londres son las que me han dado la información de cómo está funcionando y me dicen que están contentas. Me cuentan que están atendiendo muchos casos y que la gente está satisfecha con la asistencia que presta.

Hemos tenido un par de contactos con la embajada. He visto esta mañana una noticia en el periódico sobre la *task force*, pero no sabemos muy bien cuándo se va a implantar. Supongo que hasta que no esté presupuestado no vamos a saberlo.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 26

Tuvimos contactos con este grupo de *Surviving brexit*, aunque fue muy al principio y, por tanto, no hemos llegado a integrarnos. Creo que el organismo que ahora mismo está consiguiendo más contacto y coordinación entre los diferentes grupos de emigrantes es el Consejo de Residentes en el Extranjero de Edimburgo. Una o dos veces al mes están organizando reuniones temáticas por Skype y allí hablamos tanto Marea Granate como los representantes del CRE, los españoles de *Surviving brexit*, y algunos que están metidos en los 3 million. La verdad es que al principio ha sido muy caótico, porque creo que todo el mundo intentó irse al grupo que casara más con sus ideas y estamos un poco dispersos. Tenemos abierta esa vía y con suerte nos podremos coordinar un poco mejor.

Me preguntan sobre la reacción de los españoles en relación con la petición del *Home Office* de no pedir permisos. Creo que les ha dado un poco igual. Hay gente que ha pensado: Me lo voy a tomar con un poco de calma; sin embargo, cuando yo acudí a la reunión en la embajada, en la que había muchos representantes de migraciones anteriores, observé que seguían teniendo esa idea de: Aunque el *Home Office* me diga que no, si tengo un papel, mejor. Pienso que ese es el sentimiento general, al menos entre la gente que lleva muchos años.

También estoy de acuerdo en que hay que hacer pedagogía para que la gente se inscriba en el consulado, y en ese sentido me parece que sería necesario intentar llegar más a la gente con información sobre las ventajas que tiene y quitar un poco los pequeños miedos que hay, como lo de que es muy complicado el procedimiento para votar, aunque ya he visto que, en principio, se ha acordado derogar el voto rogado. Bien por eso. También está lo de la tarjeta sanitaria. Hay muchísima gente que va a Reino Unido a ver si encuentra un trabajo y muchas veces cuando se vuelven es porque han perdido ese trabajo. Con la Ley de exclusión sanitaria, esa gente se queda fuera cuando vuelve, al menos sobre el papel, porque no sé si luego en la práctica pasa o no. Si a la gente se le quitaran esos miedos, estoy segura de que estarían mucho más dispuestos a inscribirse en el consulado. Repito que estoy de acuerdo en que realmente es la manera más fácil de proteger a la ciudadanía y también de contar cuántos somos allí. Hasta que se consiga que se inscriba todo el mundo se pueden hacer otras cosas, como tener en cuenta el censo de residentes temporales, o utilizar métodos estadísticos. Algunas veces han contactado con nosotros universidades españolas que estaban haciendo estudios sobre la población española, y creo que si ustedes les piden datos podrían darles una idea de los perfiles de emigrantes que hay allí. La Oficina Nacional de Estadística de Reino Unido tiene muchísimos estudios estadísticos, no solo de los números de la Seguridad Social, que en sí mismos no tienen por qué reflejar la cantidad de gente que se queda trabajando allí, sino de cuántos de esos números están teniendo interacciones permanentes con Hacienda. Esas estadísticas no están publicadas por países. Yo las he encontrado por bloques de países y no sé cuántos corresponden a España, pero creo que si otro Gobierno les pide por favor que se lo desglosen no habría ningún problema. Simplemente quiero recalcar que para nosotros, como organización de emigrantes, quizá no sea tan fácil acceder a toda esa información, pero creo que a ustedes no les van a decir que no les dan esos datos.

La verdad es que en el día a día me resulta un poco difícil dar una impresión realista sobre la xenofobia, porque Londres es un poco como una burbuja, todo el mundo está acostumbradísimo a que haya una gran cantidad de personas de diferentes países y de diferentes culturas. En Londres no hemos vivido demasiados problemas, pero la historia es diferente cuando uno se va a ciudades más pequeñas. Creo que donde más afectados hay, al menos por lo que sé a través de otras asambleas de Marea Granate, es en las áreas que sufrieron una fuerte desindustrialización durante el Gobierno de Margaret Thatcher, porque es donde existen mayores niveles de pobreza y de desempleo. Allí es donde calan más estos discursos de que los inmigrantes tienen la culpa de que ellos estén mal. En esos lugares es en los que puede haber más problemas. Creo que, en general, la comunidad española no es el objetivo principal de la xenofobia; por ejemplo, los polacos lo tienen peor porque han ocupado un nicho de trabajos que anteriormente era de los británicos. Quizá los españoles no somos los que tenemos más problemas. Pienso que si no se pone remedio a un clima de xenofobia las cosas pueden ir a peor. Hay que tenerlo en cuenta, aunque no sea urgente.

Por último, me referiré a los comentarios sobre mi representatividad. En el único momento de mi discurso en el que he dicho lo de todos los españoles ha sido cuando he hablado de que todos estamos de acuerdo en la transferencia de la Seguridad Social y de las pensiones entre países. Por lo demás, he dicho desde el principio que Marea Granate representa principalmente a personas emigradas y que con motivo de esta comparecencia estamos en contacto con otros colectivos. Por supuesto, habrá gente que no nos conozca, pero tampoco me parece que sea para despreciar lo que hace nuestro movimiento.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 27

También quisiera aclarar que Marea Granate —eso no está en mi discurso— en ningún momento pretende criticar la actividad del consulado. Somos conscientes de que los profesionales que trabajan allí son excelentes y que dan lo mejor de sí mismos, lo que criticamos es que no tienen suficientes recursos. Creo que ellos mismos no tendrán problema en decir que no tienen suficiente personal para atender a todo el mundo. Eso es lo que vivimos nosotros y lo que nos han transmitido desde la Coalición de Españoles en Londres.

Con esto creo haber dado respuesta a todas las preguntas, así que para finalizar quería agradecerles de nuevo la oportunidad que nos han dado para exponer la situación de los emigrantes españoles frente al *brexít*. Esperamos que tras nuestra intervención sean más conscientes de nuestras posibles vulnerabilidades, y les pedimos que no se olviden de nosotros en las negociaciones. Si tienen alguna petición o algo en lo que les podamos ayudar, por favor no duden en contactar con nosotros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchísimas gracias, señora Sánchez-Molina. Ha sido un placer tenerla en esta Comisión.

— **DE DON MICHEL HARRIS, VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN EUROCITIZENS, PARA INFORMAR SOBRE LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA SALIDA DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DE LA UNIÓN EUROPEA (BREXIT).** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 219/000577 y número de expediente del Senado 715/000120).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Señorías, continuamos con la siguiente comparecencia. Contamos con la presencia de don Michel Harris, vicepresidente de la Asociación Eurocitizens, para informar sobre las consecuencias derivadas del *brexít*.

Tiene la palabra el señor Harris.

El señor **HARRIS** (Vicepresidente de la Asociación Eurocitizens): Buenas tardes, voy a ser breve porque sé que hay personas que tienen que irse a las siete de la tarde, entonces intentaré no dar la lata demasiado. En primer lugar, quiero dar las gracias a la Comisión por su invitación y a todos los representantes políticos que han ayudado a nuestra asociación. Por ejemplo, aquí tenemos al señor Sánchez Amor y a don Fernando Maura. Hemos hablado con personas de los cuatro grupos parlamentarios con representación en el Estado, todos nos han ayudado mucho y nos han dado mucho ánimo que para nosotros es muy importante. Por tanto, muchas gracias. Cuando hemos hablado con representantes de los cuatro grupos parlamentarios —perdón a los de los grupos con los que no hemos hablado— hemos comprobado que hay un consenso en línea con lo propuesto por la Unión Europea y así debe ser. Es muy importante conseguir un acuerdo sobre la ciudadanía de modo que sea recíproco. Luego también son prioritarios los derechos vitalicios para los residentes legales en el momento del *brexít*. En este país hay unos 300 000 británicos con residencia legal, y después hay muchos otros que van y vienen. En la embajada a estas personas mayores que vienen a España unos meses en invierno y vuelven en verano los llaman las golondrinas porque vuelven a su país cuando hace buen tiempo. En este sentido cuando hablo de residentes me refiero a los residentes legales.

Como la anterior compareciente de Marea Granate, nosotros también vamos a hablar del coste humano del *brexít*. En nuestro grupo ni somos marea ni somos granate, somos más bien grises porque, como saben muy bien, en este país hay muchos pensionistas británicos. Nuestro grupo es más pequeño y se ubica en Madrid, pero hablamos en representación de otros grupos porque estamos en una coalición denominada British in Europe. Esta coalición está compuesta por cuatro grupos de británicos a los que representamos en esta reunión. El *brexít* supone dos caras de la misma moneda porque afecta a 180 000 españoles en el Reino Unido y aproximadamente a 300 000 británicos aquí. En este punto estamos unidos, hemos tenido muchas relaciones con los españoles en el Reino Unido que se integran en un grupo denominado Surviving brexit, con el que desde el primer momento hemos tenido una relación muy cercana. Nuestra Asociación Eurocitizens tiene específicamente dos objetivos: defender los derechos de los británicos en España y de los españoles en el Reino Unido. Tenemos muchos problemas en común, no tenemos los problemas de residencia permanente ni de xenofobia, que es terrible, pero sí tenemos otras cosas como la incertidumbre. Los más de 300 000 británicos que residen en España llevamos casi un año con esta incertidumbre porque no pueden planificar las cosas, no saben qué va a pasar con los trabajos, qué va a pasar con la educación de sus hijos, qué va a pasar con sus pensiones, con su cobertura

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 28

médica, y esto causa muchísima angustia y muchos problemas. Por tanto, compartimos problemas con los españoles en el Reino Unido.

Otro peligro que tenemos en común es el de quedarnos sin derechos porque llevamos bastantes años —en algunos casos muchos— disfrutando de los derechos de la plena ciudadanía europea, para nosotros la salida del Reino Unido representa una amenaza porque nos puede igualar a cualquier ciudadano de un país tercero. Esto afecta a los dos grupos, aunque estamos peor que los ciudadanos españoles en un sentido, vamos a dejar de ser ciudadanos europeos, ellos por lo menos siguen siendo europeos. Nosotros vamos a dejar de tener la ciudadanía e identidad europea. Entre estos 300 000 británicos puede haber alguno a favor del *brexit* en la costa, pero en nuestro grupo todos son proeuropeos. Queremos ser ciudadanos europeos, hemos disfrutado de los derechos, hemos cambiado de país bajo el amparo de los derechos europeos y nos sentimos europeos. La identidad es algo importante para mí y también para la Unión Europea. Quizás la ciudadanía es algo que se ha olvidado un poco en la Unión Europea y que hay que reforzar porque los movimientos de nacionalismo excluyente empiezan cuando se olvida la ciudadanía. Este referéndum es todavía peor para nosotros porque el 90 % de nuestros miembros no han podido votar, en un referéndum que nos afecta más que a nadie no hemos podido votar y es realmente terrible. Eurocitizens es el grupo de ciudadanos británicos en Madrid, más reducido en número que el de la costa porque allí hay más personas, pero tenemos la ventaja de vivir aquí y tener acceso a situaciones y reuniones como esta. Hemos organizado mesas redondas y actos para intentar informar a la gente, porque si a mí hace un año alguien me pregunta qué es la ciudadanía europea, no sé contestar. Realmente es algo que hemos disfrutado sin darnos cuenta de qué es y del valor que tiene. Cuando la pierdes es cuando te das cuenta del valor que tiene la ciudadanía europea. Por ejemplo, el senador Montilla vino a una mesa redonda que organizamos y ha sido interesante. Como Eurocitizens y también como coalición de British in Europe hemos mantenido reuniones con distintos organismos, por ejemplo con la Embajada británica y con el Departamento británico para la salida de la UE. Nuestra coalición también ha mantenido reuniones en el Parlamento Europeo, en el Parlamento británico, y hace unas semanas tres de nuestros portavoces se reunieron con Michel Barnier y fue una reunión bastante fructífera en todos los sentidos. Valorando lo que hemos visto en las reuniones podemos decir que desde la Unión Europea la respuesta ha sido bastante positiva a nivel de la ciudadanía, y esto lo podemos ver en las bases para la negociación. Desde el lado británico no ha sido lo mismo, primero hemos visto mucho secretismo, parece como si estuviéramos en una película de espionaje, porque hemos hablado en las reuniones, pero no podemos mencionar los nombres ni el contenido, es un poco raro y, segundo, realmente no hemos obtenido respuestas que es lo más importantes. No hemos conseguido respuestas claras, sí respuestas vagas como vamos a hacer lo máximo posible, pero qué es lo máximo y qué es lo posible. Nosotros estamos más preocupados por la actitud en las negociaciones de nuestro propio Gobierno que por la del Gobierno europeo, porque creo que tiene una serie de presiones dentro del Reino Unido para acortar los derechos de los europeos que no existen en España ni en los demás países europeos.

En cuanto al impacto sobre los británicos en Europa. Ustedes tiene un documento que les hemos mandado con toda la información. Uno de los datos interesantes es el aumento espectacular de británicos que solicitan la nacionalidad española, yo soy uno de ellos. Esto es un síntoma de la preocupación que tiene la gente. Obviamente, ustedes saben que es un proceso muy largo y complicado que tarda entre dieciocho meses y cuatro años. Y es complicado especialmente porque habrá personas como yo que vayan a solicitar la nacionalidad, pero la resolución seguramente les llegará después del *brexit*. Entonces, vamos a estar en el limbo. Otro problema es que los británicos no podemos acceder a la doble nacionalidad, solo la pueden tener los países iberoamericanos y Portugal, es decir, los países con lazos históricos cercanos. Se puede decir que España y Gran Bretaña siempre han tenido lazos cercanos desde hace muchos siglos, no siempre amistosos, pero sí han tenido lazos. **(Risas)**. Creo que sería muy interesante repensar un poco este asunto en el Senado y en el Congreso para presionar porque, además, todos los europeos tenemos lazos. Los franceses también han tenido muchos lazos con España.

Otro problema se refiere al ámbito laboral porque el permiso de trabajo no es suficiente. En el documento de la Unión Europea se han incluido aspectos como, por ejemplo, la importancia de la convalidación de los títulos porque sin ella muchos trabajos no se pueden realizar, o los beneficios sociales. Estos son dos aspectos que se recogen, sin embargo, hay temas importantes que no se mencionan en el documento, por ejemplo, el derecho a crear una empresa y esto es muy importante para los autónomos. Dos personas de nuestro grupo somos autónomos y la capacidad para poder montar una empresa es muy importante. También afecta a los trabajadores del sector público que no son muchos,



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 29

pero qué va a pasar con estas personas después del *brexit* porque pasarán a ser no comunitarios y, por tanto, sin derecho a trabajar. Otro aspecto es la libertad de movimiento, y me refiero a los residentes establecidos legalmente aquí, no a la libertad de movimiento en general. Esto también causa problemas, por ejemplo, para un autónomo que tiene que ir a trabajar seis meses a Roma o en Berlín y luego volver. Si nosotros después del *brexit* no tenemos libertad de movimiento dentro de la Unión Europea no podremos mantener este tipo de trabajos. También afecta a las personas que, por ejemplo, viven en Francia y trabajan en Luxemburgo, o viven en Bélgica y trabajan en Holanda a diario. Es otro grupo de personas afectadas. Otro problema del ámbito laboral son las pensiones agregadas. ¿Qué son? Les pondré el ejemplo de la coordinadora de nuestra coalición, una abogada internacional que ha trabajado en Italia, Francia y ahora en Alemania. Con el sistema europeo de pensiones ella puede cotizar y cobrar su pensión de forma agregada. Esto es un elemento muy importante que no podemos perder. Hay mucha gente que ha trabajado, por ejemplo, cinco años en Dinamarca, cuatro años en Grecia, y perderían sus pensiones. Esto muestra la complejidad de la negociación de la ciudadanía. Es algo que, en nuestra opinión, el Gobierno británico infravalora porque no se da cuenta de que todas estas cosas están muy enlazadas.

En lo que se refiere a las familias, hay posibles casos de separación de parejas y familias debido al *brexit*. Por ejemplo, un británico o británica que tiene una pareja de un tercer país que no es comunitario, cuando sale del Reino Unido y empiezan a ser los dos no comunitarios, si tienen cualquier problema tampoco podrían volver al Reino Unido o al país de origen de la persona no comunitaria. En cuanto a los hijos, muchas personas tienen hijos que son británicos, pero se han criado y vivido aquí, por ejemplo, mi compañera Camila que me acompaña. Sus hijos son ya mayores y están estudiando, pero, por ejemplo, si ellos viven en un tercer país dentro de la Unión Europea, si no hay libertad de movimiento no podrán volver aquí porque no tendrán esta capacidad. Entonces, estos casos son muy importantes a nivel familiar. La educación es otro aspecto fundamental que afecta probablemente a muchos estudiantes, pero no voy a entrar en detalle.

Otro apartado se refiere a los pensionistas, que es el caso más grave porque hay cientos de miles de británicos mayores que cobran su pensión desde Reino Unido con el sistema europeo, y que viven aquí gracias a la capacidad de tener cobertura médica acordada entre el Gobierno británico y el Gobierno español mediante el acuerdo europeo. Hay zonas enteras de la costa de personas con este perfil. La coordinadora de uno de los grupos de británicos de España me llamó esta mañana pidiéndome, por favor, que resaltara este tema por su importancia. Por ejemplo, ellos son una pareja de profesores universitarios que se han jubilado aquí hace quince años. Las dos personas están sometidas a tratamientos médicos normales a esta edad, y si el sistema de cobertura médica no continúa no tendrán otra alternativa, porque no pueden conseguir un seguro privado con 74 años y un problema médico de diabetes. Entonces, ellos tendrán que malvender sus casas y volver al Reino Unido para cargar el sistema sanitario que, además, no va a tener médicos ni enfermeros españoles, es un poco dramático. Por tanto, los pensionistas representan un problema importante.

Por último me referiré a los derechos políticos porque son parte importante de la ciudadanía europea para poder votar y presentarse en las elecciones. Si nos convertimos en personas sin derechos en este país, tampoco tendremos derechos en el Reino Unido y seremos personas totalmente sin derechos. Si pagamos impuestos, pero sin posibilidad de representación y sería terrible. Por cierto, mencionaré que además de las reuniones con los grupos políticos con los que hemos consultado, el 26 de mayo vamos a tener una reunión con el secretario de Estado para la Unión Europea, que también va a ser muy interesante porque podremos expresar nuestras inquietudes al Gobierno del Estado.

Para terminar queremos solicitar tres cosas: en primer lugar, que se garantice el conjunto de los derechos de la ciudadanía española. Leo lo que ha escrito el grupo con el que trabajamos estrechamente, Españoles en el Reino Unido-Surviving *brexit*: El fin último es que se garantice a futuro todos los derechos de que actualmente disfrutaban como ciudadanos europeos para todos los residentes sin excepción. Y que dicha garantía se materialice lo antes posible y desvinculada del resto de las negociaciones en torno al *brexit*. Este último punto es muy importante porque el acuerdo tiene que ser algo prioritario, yo creo que la Unión Europea lo ha aceptado y, además, ha puesto como condición al Gobierno británico que sin resolver el asunto de los ciudadanos no se pueda avanzar en otros temas, que nos parece muy bien, pero también tiene que ser un acuerdo blindado, porque la señora May da bastantes señales de que quiere negociar un *brexit* durísimo; es decir, un acuerdo blindado separado de las demás negociaciones y que garantice los derechos de la ciudadanía española en este caso y británica. Finalmente, insisto en nuestra

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 30

petición a los senadores y congresistas y también a las administraciones públicas, para que nos abran la posibilidad de acceder a la doble nacionalidad para nosotros y para otros europeos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchísimas gracias, señor Harris.

Vamos a dar la palabra a los distintos portavoces de los grupos parlamentarios. En primer lugar, tendrá la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez Amor.

El señor **SÁNCHEZ AMOR**: Gracias.

Quiero agradecer a mis colegas que me cedan el turno, porque tengo que salir deprisa de la sesión.

Estimado señor Harris, querido Michel, es la primera vez que nos conocemos personalmente, pero es verdad que hemos tenido relación epistolar larga, y quiero agradecerle en esta ocasión su trabajo y, desde luego, su exposición en esta Comisión, muy fresca y muy vivida. El documento que nos envió es de una gran utilidad, pero, sobre todo, quiero agradecerle su trabajo organizando a los británicos en Madrid en coordinación con el resto de España, porque eso nos permite a los actores políticos españoles tener una visión concentrada, ya destilada acerca de todas esas dificultades.

Le decía a la compareciente anterior que hay que desterrar la idea de un estereotipo. Ni todos los emigrantes españoles en Reino Unido son jóvenes licenciados expulsados por la crisis, ni todos los residentes británicos en España son pensionistas que viven en la costa, pero es verdad que ese tipo de percepción condiciona mucho. Yo quiero decirle lo siguiente: es muy pronto para tener una idea de cómo van a ir las cosas, pero creo que hay algunos elementos esenciales en la negociación que deberíamos tener en cuenta desde los dos lados, porque aquí es donde se produce el mayor intercambio de personas, entre España y el Reino Unido. Desde ese punto de vista, ustedes, los británicos en España van a ser una referencia para el resto de británicos en Europa y deberíamos hacer una conjura sobre esa reciprocidad. Es decir, si tenemos clara la reciprocidad, conseguiremos una alianza de los Gobiernos, en el caso del Gobierno español dentro de la Unión Europea, porque por ahora no estamos promocionando ningún tipo de negociación bilateral; habría una cierta alianza de los dos Gobiernos para maximizar las ventajas de los españoles en Gran Bretaña y de los británicos aquí. Creo que este es un buen punto de partida político; la concepción clara de que cada vez que los británicos ganan un derecho o una perspectiva en España lo estarán ganando los españoles en Gran Bretaña. Insisto, creo que es un buen punto de partida político, porque España también podrá considerarse un aliado en Bruselas precisamente al estar defendiendo los derechos de los españoles en Gran Bretaña.

Creo que hay una dificultad esencial en lo que ustedes piden en este momento, y es el blindaje del acuerdo. Ya hay un acuerdo político expresado de que lo primero que se va a tratar son los derechos de los ciudadanos aquí y allí, y este es un buen primer paso. Pero en este momento considero difícil garantizar en una fase tan temprana del proceso, que si cerramos el asunto de los ciudadanos quede blindado con respecto a cualquier otra circunstancia que pueda suceder en la negociación. Me parece difícil pero no un mal objetivo para plantearlo a los negociadores de uno y otro lado, porque, al final, lo que pase a las personas seguramente tendrá mucho que ver con lo que pase a las empresas y lo que ocurra en otros muchos aspectos relacionados con el comercio. Si conseguimos un cierto compromiso sobre que solo en circunstancias muy muy excepcionales volvería a revisarse ese acuerdo, sería un buen punto de partida, aunque jurídicamente me parece difícil hablar de blindarlo. En definitiva, creo que se entiende el objetivo y esa petición.

Con respecto a los actores españoles, nosotros tenemos la convicción de que defendiéndoles a ustedes defendemos a las personas de las hablábamos antes y, por tanto, cuentan ustedes con toda nuestra simpatía, porque sabemos además que ustedes no son los británicos que quisieron irse, puesto que una inmensa mayoría de residentes eran partidarios de seguir en la Unión Europea. Por tanto, cuente con la colaboración del Grupo Parlamentario Socialista, y estoy seguro de que mis compañeros la hacen extensiva para cualquier otra relación a partir de este momento. No considere que su función termina con esta comparencia, estamos abiertos, entiendo que todos, a sus nuevas perspectivas e informaciones, y nos vendrán muy bien para poder ayudarles a ustedes al mismo tiempo que ayudamos a los residentes españoles en Gran Bretaña.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 31

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señor presidente.

En la misma línea que mi colega, el portavoz del Grupo Socialista, quiero agradecer al vicepresidente de Eurocitizens, el señor Michel Harris, su comparecencia, que ha sido de gran utilidad para conocer las preocupaciones que asaltan a los británicos en España. Y constato que las cuestiones laborales, el mantenimiento del puesto de trabajo, la sanidad y las pensiones forman parte, como es natural, del centro de interés de todas las personas que como usted están directamente afectadas por esta calamidad llamada *brexít*. También quiero reconocer el esfuerzo de su organización, la Asociación Eurocitizens, para promover charlas, coloquios y conferencias que hacen más visible el objetivo, creo que irrenunciable, de garantizar los derechos y el futuro de las personas afectadas directamente por las secuelas de la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Ustedes, como ciudadanos británicos, temen ser objeto de trueque, moneda de cambio, y lo ha reflejado usted con mucha precisión englobándolo en el apartado del coste humano del *brexít*. Ha afirmado usted una cosa que me pareció muy interesante, porque, efectivamente, muchas veces uno no sabe lo que tiene hasta que lo pierde. Ustedes, los británicos, van camino de perder la ciudadanía europea y realmente es ahora cuando toman conciencia de lo importante que es tener los derechos que les han permitido a ustedes y a sus familias construir su vida y su futuro. Tomo nota, igual que han hecho mis colegas, de su intervención, y le pido que traslade a sus compañeros de la asociación que en esta Comisión, como acaba de decir el anterior portavoz y yo mismo, somos muchos los que estamos de su parte. Al menos yo trato de ponerme en la piel del otro, y que un británico exponga ante esta Comisión sus alertas y sus alarmas por el *brexít* quiere decir que como representante de los españoles en el Reino Unido, de mis compatriotas, también tenemos que ponernos las pilas porque están abocados a conflictos y preocupaciones importantes como los que ustedes tienen.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchas gracias, señor Martínez Oblanca. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Maura Barandiarán.

El señor **MAURA BARANDIARÁN**: Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Harris, por la presentación que ha hecho en relación con esta cuestión. Sabe usted que cuenta con las simpatías de nuestro grupo. Nosotros ya lo planteamos en la primera comparecencia que tuvo lugar por parte del ministro Dastis en la Comisión Mixta, creo recordar, que los más europeos entre los europeos son ustedes, porque son los que tienen el coste humano de quienes que están sufriendo esa angustia por el *brexít*, a la que usted hacía referencia. Yo, que provengo de la situación política del País Vasco de cuando ser español tenía un coste adicional por el hecho de estar viviendo una circunstancia complicada en aquella comunidad, creo que ustedes están en una situación en la que su europeísmo hay que ponerlo en valor de una manera muy clara. Por tanto, como han dicho los otros portavoces, cuentan ustedes con la simpatía y el apoyo de nuestro grupo.

Decía usted con ironía británica que hay lazos entre España y Gran Bretaña. También conoce usted, por su permanencia en España, que hay un refrán que dice que hay amores que matan. Afortunadamente, ya no estamos en ese tiempo y hay que buscar la mejor solución posible. Lo ha dicho el señor Sánchez Amor y estoy de acuerdo con sus palabras, el término fundamental que creo que hay que emplear en relación con el problema que usted ha evocado es el de reciprocidad. Si no es posible que un elenco de derechos, desde el mayor, al que usted hacía referencia, que, honestamente, creo que es complicado, el de la doble nacionalidad, por lo menos en cuanto al conjunto de los derechos que usted ha evocado: las pensiones, la educación, los derechos laborales, en definitiva, todos los que forman parte de los que ya ustedes están gozando porque pertenecen a un espacio jurídico amparado por los tratados pero se ponen en peligro a través del *brexít*, habrá que estar a una negociación en la que en todo caso también el Gobierno británico deberá hacer lo mismo que hagan los distintos Gobiernos y la Unión Europea, en su conjunto. Es muy difícil que puedan tener ustedes una mejor situación que los ciudadanos europeos en Gran Bretaña. Por tanto, hacen ustedes muy bien en afrontar este esfuerzo conjuntamente con los españoles que están en el Reino Unido, porque, al final, esta salida tiene que ser conjunta y probablemente bidireccional y muy similar. En todo caso, si no es posible la doble nacionalidad, que ya digo que es complicada, bienvenido sea todo lo que pueda suponer la reconstrucción de cada uno de los derechos, de forma que se padezca lo menos posible, si se tiene que padecer algo, que me gustaría que no fuera así en todo ese proceso.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 32

En definitiva, estamos al inicio de un camino difícil, tortuoso, complicado, en el que ustedes saben que cuentan con la simpatía de nuestro grupo, así como con la de los otros grupos de la Cámara, y no dude de que en todo momento urgiremos a que por parte del Gobierno español —me consta que por lo menos en cuanto a voluntad es así— en todo el proceso de negociación se mantenga bien alta esa bandera y ese compromiso con relación a lo que ustedes están planteando. Sabe que puede seguir contando con nuestro grupo, como hasta ahora, durante todo el proceso.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchas gracias, señor Mura.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Sònia Farré Fidalgo.

La señora **FARRÉ FIDALGO**: Gracias.

Desde el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al que represento, hemos venido insistiendo en que era muy importante que hubiese comparecencias al inicio de los trabajos de la Comisión de representantes de la sociedad civil, de modo que celebramos que hayáis podido venir, igual que ha venido una portavoz de Marea Granate, porque creo que representáis dos perfiles distintos, aunque en muchos casos vuestras reclamaciones sean muy similares, y esto es sano, más allá de pedir que os unificuéis todos en una sola asociación, como para no darnos trabajo. Por tanto, creo que es bueno que haya muchas voces explicando los problemas existentes y podamos ver cómo ir afrontándolos. Y como todos decís que uno de los mayores problemas es la incertidumbre, ante el hecho de que podáis venir aquí, tener voz y expresar qué es lo que inquieta, como contrapartida, es nuestra responsabilidad, del Gobierno y del Parlamento, tener esto en cuenta a lo largo de todo el proceso de negociaciones.

Aunque públicamente sí se expresa que la ciudadanía es lo primero, también lo ha dicho la señora May en algunos casos, es decir, hay declaraciones en este sentido, no es difícil leer entre líneas y comprobar que es preocupante, y nuestra obligación es vigilar la tarea parlamentaria —como decía antes Jokin Bildarratz—, de modo que, ciertamente, ahí tenemos una función muy importante, vigilando que la ciudadanía no se convierta en moneda de cambio. Creo que sí es un riesgo y que tarea nuestra es intentar evitarlo.

Se repite ahora mucho ese discurso —y esto lo comento porque, como sois británicos, igual podéis echar una mano— de que se han ido, nos quieren dejar —se usa el símil del divorcio—, pero hay que intentar hacer pedagogía acerca de por qué sucede el *brexit*, que, evidentemente, tiene un componente de xenofobia. De hecho, Podemos es el único partido que hizo campaña para que Reino Unido se mantuviera y fue allí. Pero más allá de esto, creo que hay que explicar qué características tiene el Reino Unido, porque a lo mejor nunca se ha acabado de sentir tan europeo como los que estamos en el continente, para que se pueda entender.

Con relación a la metáfora del divorcio, que no para de usarse, insistiría en que parece que estamos hablando de qué es lo que se lleva cada cual y cómo usamos a los hijos para ponerlos en contra del otro, pero lo que debemos hacer es asumir —y esto me lo decía mi madre siempre— que dos no pueden estar juntos si uno no quiere. Por tanto, nos entristece el *brexit*, pero se ha votado y ahora de lo que se trata es de negociar, teniendo claro que la prioridad debe estar en las personas, y en esto tenéis todo nuestro compromiso de que seguiremos trabajando por ello.

Destacaría el tema —y ya acabo, para no pasarme del tiempo— de la reciprocidad. Hasta ahora hemos venido trabajando con reclamaciones de españoles en el Reino Unido pero evidentemente queremos lo mismo para los británicos aquí. Hay que trabajar en ello y ya vemos que estáis empezando a coordinaros entre las diferentes asociaciones, lo cual es muy positivo. Por tanto, os preguntaría qué opinión tenéis con respecto a la reciprocidad y acerca de lo que se comentaba desde Marea Granate sobre los niveles de transparencia y participación en todo el proceso de negociaciones, así como acerca de la regularidad en el flujo de información.

Muchas gracias por vuestra asistencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchas gracias, señora Farré.

A continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor González Terol.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 33

El señor **GONZÁLEZ TEROL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Harris, quiero darle las gracias, en primer lugar, por comparecer hoy aquí, además con un tema que a todos nos atañe y tan importante como es el *brexít*. Obviamente, el Grupo Popular lamenta enormemente la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea, una decisión sin precedentes y que resulta incomprensible si recordamos las palabras de un ministro reconocido dentro y fuera del Reino Unido como es Winston Churchill, cuando en la primera reunión del Consejo de Europa allá por 1946 dijo una frase que quiero repetir textualmente: Existe un remedio que en pocos años podría hacer a toda Europa tan libre y feliz como es Suiza. ¿Cuál es el remedio? El remedio es volver a crear la familia europea o al menos la parte de ella que podamos y dotarla de una estructura bajo la cual pueda vivir en paz, seguridad y libertad. Debemos construir —decía él— una especie de Estados Unidos de Europa. Pues bien, a pesar de la extrañeza que provoca la decisión del pueblo británico, la decisión ya está tomada, y ahora todos, Reino Unido y la Unión Europea, debemos poner en marcha todas las herramientas e iniciativas para minimizar los impactos negativos de este divorcio político. Y cuando hablo de la Unión Europea no me refiero a un ente abstracto sino a todos los países que la integramos, todos los que debemos trabajar de manera coordinada, como usted ha dicho, para reducir los impactos que esta salida tendrá a ambos lados del Canal de la Mancha, que son muchos a todos los niveles: para los ciudadanos, las administraciones públicas y empresas, el sector económico, el comercio, en cuanto a derechos sanitarios, derechos de voto, etcétera. Todo ello provoca que el proceso que ahora deben afrontar Reino Unido y la Unión Europea sea muy complejo, pero esa complejidad no nos debe alejar del objetivo de la negociación, una negociación que debe ser —coincido con usted— rigurosa, no agresiva y que permita limitar los impactos negativos del *brexít*, especialmente con respecto a lo que más nos debe preocupar, que son los ciudadanos.

Por otro lado, para España el Reino Unido es muy importante, y no solo por la batalla de Trafalgar, como se puede imaginar usted. Es importante porque es el primer destino de la inversión española, porque es el primer mercado turístico para nuestro país, porque grandes empresas españolas como Telefónica o el Banco Santander cuentan con millones de clientes en Reino Unido y porque además es el primer destino de la emigración española, como usted ha dicho antes, con casi 150.000 ciudadanos españoles que viven, trabajan y estudian allí. Además España es el principal destino de los británicos dentro de la Unión Europea. Creo que son 1.200.000 británicos en toda la Unión Europea y unos 309.000 residentes empadronados en municipios españoles. Por tanto, el Gobierno y este grupo parlamentario que sostiene al Gobierno comparten muchas de las inquietudes que usted ha expuesto en su intervención y pretenden trabajar junto con el resto de países de la Unión para conseguir que la salida del Reino Unido tenga para todos los menos impactos negativos posibles, por supuesto para que se consiga un acuerdo equilibrado entre el Reino Unido y la Unión Europea y la mejor relación tanto en la retirada del Reino Unido como en la futura relación entre las partes.

La primera de las prioridades que se ha fijado la Unión Europea con respecto al proceso de negociación del *brexít* es precisamente garantizar los derechos de los ciudadanos británicos que viven en otros países europeos y a la inversa, y así lo dijo en una Comisión el señor Michel Barnier, jefe de la negociación con el Reino Unido, precisamente refiriéndose a los 4,5 millones de personas —3,2 millones de europeos que trabajan y viven en el Reino Unido y 1,2 millones de británicos que viven en la Unión Europea— sobre cuáles van a ser los efectos y pidiendo reciprocidad del derecho en todas las categorías de personas, la no discriminación y la continuación de los derechos que ya han adquirido día a día y que seguirán manteniendo tras el *brexít*. Después de su intervención veo que estamos bastante alineados acerca de cuáles deben ser los objetivos generales y, desde luego, desde mi grupo parlamentario entendemos que debemos garantizar que los británicos afincados en nuestro país, por el talento y la riqueza que nos aportan, deben tener garantizados esos derechos. Esa es la política de nuestro grupo parlamentario y eso es lo que defenderemos en el futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra el señor Harris, para que pueda dar respuesta a sus planteamientos.

El señor **HARRIS** (Vicepresidente de la Asociación EuroCitizens): En primer lugar, quiero agradecer a los portavoces su gran apoyo a nuestro grupo, a nuestra causa, porque nos da muchos ánimos. Vamos a dar mucho la lata. Si queréis que os enviemos cosas, lo vamos a hacer, porque los senadores y los diputados pueden jugar un papel muy importante en este tema presionando al Gobierno y haciendo



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 34

pedagogía. Fuera del mundo político, muchas personas no saben lo que está pasando. Yo cogí el tren —vivo en San Lorenzo del Escorial— y me encontré con un amigo al que hacía mucho tiempo que no veía. Me dijo: ¿Qué vas a hacer? Contesté: Voy al Congreso porque tengo una comparecencia. Preguntó: ¿Y de qué va? ¿Del *brexit*? ¿Qué ha pasado? He estado todo el tiempo en el tren, desde San Lorenzo del Escorial hasta Sol, explicándole lo que es el *brexit*, por qué ha pasado y cuál es el impacto.

También han mencionado varios de los portavoces que la decisión del pueblo británico es un decir. Primero, la gran mayoría del 1 200 000 británicos no pudimos votar; los 3 millones de ciudadanos europeos en el Reino Unido, no pudieron votar, excepto los chipriotas y los malteses, por tener la suerte de haber formado parte del Imperio británico. No había ningún control, fue un referéndum consultivo, no era vinculante, y se ha tomado como ley. La diferencia de votos fue nimia, un 48 % contra un 51 %. Para muchísimos británicos no tiene validez. Dos de los cuatro países del Reino Unido no votaron a favor de la salida: Irlanda del Norte y Escocia, que es algo que va a causar muchísimos problemas. Puede ser que Reino Unido deje de existir antes de que pase cualquier otra cosa. Esto es parte importante de la pedagogía. La gente dice: Los británicos habéis votado para salir. No es así. Es más, la mayoría de la gente votó sin saber qué votaba realmente, con unos niveles de demagogia y de xenofobia realmente alucinantes. Eso es algo que hay que matizar. Creo que sería interesante explicar, en el Parlamento y fuera de él, que esto es lo que ha pasado. Al final, es una calamidad, pero además causada por un problema interno de un partido.

Me referiré a las preguntas específicas. Tiene razón el señor Sánchez Amor cuando habla de los estereotipos, que también es muy problemático para nosotros. Cuando en los periódicos británicos hablan de nosotros, de los emigrantes británicos, siempre ponen imágenes de señores mayores tomando *gin tonics* al lado de la piscina. Este no es el caso de las dos personas que estamos aquí, porque no tenemos piscina, aunque sí tenemos de vez en cuando *gin tonic*. Esta no es nuestra vida. También hay estereotipos de los españoles que van a Reino Unido, por ejemplo, el del camarero, mientras que hay muchísimos trabajadores altamente cualificados en todos los ámbitos. Este es otro tema que creo que hay que cuidar mucho.

Sobre lo que ha dicho el señor Sánchez Amor de que el blindaje quizá sea difícil jurídicamente, no puedo decir nada, porque no soy abogado. Sé que un acuerdo sobre la ciudadanía no va a ser fácil, no va a ser sencillo, y en los detalles será donde haya problemas; por ejemplo, si Reino Unido acepta o no el Tribunal Europeo de Justicia, que dicen que no. Este es un problema enorme. Lo bueno es que si no puede haber un acuerdo detallado de los principios de la ciudadanía, antes de empezar con otras negociaciones, creo que es una baza muy importante. Nuestras esperanzas no están en el lado británico, sino que están con los Gobiernos de los veintisiete, en nuestro caso con el Gobierno español, porque no sabemos qué van a hacer. Ahora mismo estamos en un momento malo, porque en las elecciones hay mucho postureo en la escena política británica y parece que todo es posible. Volvemos a lo que pasó hace un año, aunque ahora casi es peor, porque a cualquier persona que esté en contra de la salida se la llama traidora o saboteadora. Hay un ambiente muy complicado. El proceso va a ser largo, los dos años del artículo 50 y luego se supone que habrá un periodo de transición. Puede ser que el pueblo británico cambie de idea en este tiempo. Esperemos que sea así. Parece difícil verlo ahora, pero es una posibilidad.

El señor Martínez Oblanca ha comentado el tema de que somos parte del trueque, que somos rehenes. Esa es una sensación que tienen los españoles en Reino Unido y los británicos aquí. Justo después, cuando se formó el Gobierno de la señora May, un ministro del departamento del *brexit* dijo clarísimamente lo siguiente: ¿Cómo vamos a dar derechos a los europeos si hay más europeos aquí que británicos fuera? Como si fuera algo que se pueda medir: 3 millones contra 1; vale, tenemos ventaja. No somos kilos de pan ni de azúcar. Creo que esto es muy importante.

El señor Maura habla de la importancia de un acuerdo recíproco. Por eso pedimos para los españoles que están en Reino Unido exactamente lo mismo que lo que tenemos nosotros. Esto es obvio. Por lo que se refiere a la doble nacionalidad, los españoles en Reino Unido sí pueden obtenerla, pero nosotros no. Ahí hay un desequilibrio que se puede corregir.

Es interesante que la señora Farré haya hablado del tema de los niveles y la transparencia de información en las negociaciones. Parte de los problemas —creo que lo ha comentado la representante de la Marea Granate— es la falta de información. En la prensa salen muchos artículos sensacionalistas que preocupan a la gente. Hemos visto mucha más transparencia en el lado europeo que en el británico. Creo que en esto, como políticos, nos pueden ayudar informando y colaborando en esta pedagogía para explicar lo que está pasando, evitando las posturas agresivas, porque eso no ayuda a nadie y van a sufrir otros, como hemos comentado. Esto es como en los divorcios, que los que más sufren son los hijos.

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

17 de mayo de 2017

Pág. 35

Finalmente, estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor González sobre Churchill y la familia europea. Es importante recordar que un político como Churchill fue la persona que al final empezó a mover el tema de los Estados Unidos. Lo básico es garantizar los derechos y minimizar cualquier impacto. Como decía Freddie Mercury, nosotros lo queremos todo. No lo queremos ya, porque lo tenemos, sino para el resto de nuestra vida. Existe el peligro de pensar: vamos a por los máximos derechos posibles. ¿Qué derechos vamos a quitar? Vamos a quitar los derechos políticos, la libertad de movimiento. ¿Qué vamos a quitar? Esta es la clave. Ahí es donde se puede presionar al Gobierno británico. Hay que preguntarles qué derechos quieren quitar, porque así están quitando los derechos de sus propios ciudadanos. Si tienen una reunión con cualquier representante británico, pregúntenle qué derechos quieren quitar a sus propios ciudadanos.

Creo que no tengo nada más que añadir. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cano Fuster): Señor Harris, le damos las gracias por su comparecencia ante esta Comisión. Seguro que tenemos la oportunidad de volvernos a ver y aprovechar sus conocimientos.

Se levanta la sesión.

**Eran las siete y diez minutos de la tarde.**

cve: DSCG-12-CM-38